

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

VICTIMIZACION DEL ADULTO MAYOR

TRABAJO RECEPCIONAL

TALLER DE INTERVENCION PROFESIONAL

"ESTUDIO SOCIAL DEL DELITO"

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A .

ELIZABETH GUERRERO ESPINOZA



DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL:
MAESTRA, GRACIELA CASAS TORRES

MEXICO, D. F.







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El fin de todo discurso oído es este: Teme a dios y guarda sus Mandamientos; porque esto es el todo del hombre. Eclesiastés 12:13

AGRADECIMIENTOS

A ti bendito Señor, porque sin ti nunca lo habría logrado.

A mi Madre Por su apoyo e intercesión en su oración.

A mi Padre
Aunque no esta aquí su consejo me
motiva a seguir adelante.

A ti Patito
Por tu compañía, apoyo y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

Universidad Nacional Autónoma de México Y Escuela Nacional de Trabajo social.

Por contribuir en mi formación profesional, Y poder aportar a la sociedad, los conocimientos que adquirí durante su estancia

A mis maestros. Por los conocimientos y consejos brindados en mi formación

ÍNDICE

1117	 	-	
			ION
11.4	v		IVIV

CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES DEL ADULTO MAYOR Y	SU
MARGINACIÓN EN LA ACTUALIDAD	

1.1 Aspecto biológico 1.2 Aspecto social 1.3 Jubilación 1.4 Aspecto psicológico 1.5 Situación demográfica	3 4 5 6 8
CAPÍTULO 2. ASPECTOS GENERALES DE LA VICTIMIZACIÓN 2.1 Vulnerabilidad 2.2 Marginación 2.3 Victimización 2.4 Factores victimogenos 2.5 Victimización del adulto mayor 2.6 Clases de victimización 2.7 Maltrato a los adultos mayores	11 12 14 16 18 19 22
CAPÍTULO 3. MARCO LEGAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTO: MAYORES EN MÉXICO.	s
3.1 Legislación3.2 Instituciones .encargadas de dar atención a adultos mayores.3.3 Derechos humanos	28 35 38
CAPÍTULO 4 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DE L ADULTOS MAYORES	os
4.1 Propuesta sobre lineamientos para la construcción de un modelo de intervención de Trabajo Social en la victimización del adulto mayor.	43
CONCLUSIONES	

ANEXOS

FUENTES DE CONSULTA

INTRODUCCIÓN

En la época prehispánica el trato hacia los adultos mayores era de máxima autoridad, se respetaba su experiencia y se mantenían activos hasta su muerte, pero con los cambios socio cultural y económico, la situación de este grupo de edad ha cambiado radicalmente. Actualmente los ancianos son tratados de diversas maneras; pueden ser considerados como niños -carentes de juicio propio- incluso ser sobreprotegidos o bien el otro extremo, ser objeto de discriminación, inutilización o abandono.

Afortunadamente en este nuevo siglo el tema del adulto mayor ha cobrado relevancia a nivel mundial. En varios países como Chile, Estados Unidos, Inglaterra, México entre otros se han dado a la tarea de comprender los cambios relacionados con los adultos mayores y sus condiciones de vida y entre los aspectos mas estudiados se encuentran los referentes a las condiciones de salud e independencia física; aspectos de seguridad social particularmente los que se refieren a pensiones y jubilaciones; derechos humanos incluyendo aspectos de maltrato; sin embargo los aspectos que se refieren a la victimizacion han sido poco abordados.

La victimización ha sido considerada como el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona, o como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible y, dada las características de los adultos mayores, en cuanto la disminución de su condición física, decremento de su participación social y económica son mas susceptibles de convertirse en victimas de la sociedad.

Por otro lado, como es sabido el Trabajador Social se desenvuelve en un contexto social en el cual su intervención profesional con diferentes grupos esta orientada a estudiar y promover soluciones de carácter social, pero también a limitar este tipo de problemática; de ahí la conveniencia de que el trabajador social como profesional pueda utilizar la victimologia como una herramienta para intervenir en la prevención de la victimización de los adultos mayores.

Por lo anterior, el trabajo que a continuación se presenta es una investigación monográfica sobre "victimización del adulto mayor" realizada de acuerdo a los lineamientos generales para la elaboración del trabajo recepcional de los alumnos egresados que cumplen con el Taller de Intervención Profesional vía Diplomado de la ENTS, bajo este propósito, el objetivo de mi investigación se planteó en la siguiente oración teórica: La elaboración de una propuesta sobre lineamientos para la construcción de un modelo de intervención que permita la prevención y atención de la victimización del Adulto Mayor.

Mis objetivos específicos apoyan el establecimiento de los lineamientos del modelo de intervención propuesto y se concentran en las características generales del adulto mayor, así como esclarecer el concepto victimización y una consulta a la legislación relativa a los derechos del adulto mayor.

La investigación se estructuró en los siguientes cuatro capítulos:

En el primer capítulo se aborda de manera general aquellos elementos que nos van a permitir conocer las características de un adulto mayor, por lo que encontraremos aspectos: biológicos, psicológicos, social, jubilación, situación demográfica.

En el segundo capitulo, veremos aspectos generales de la victimización como factores victimogenos, clases de victimización, maltrato a los adultos mayores, vulnerabilidad, clases de victimización.

En el capítulo tres se da a conocer de forma general la legislación actual sobre los adultos mayores. Dentro de la Constitución Mexicana, Código Civil y Leyes creadas para este grupo, así como algunas de las acciones que se han realizado para la atención de este sector de la población en México.

En el capitulo cuarto desde la perspectiva de Trabajo Social se elabora una propuesta sobre lineamientos para la construcción de un modelo de intervención de trabajo social en la atención y prevención de la victimización del adulto mayor, esperando que este sencillo aporte sirva para mejorar la atención del mismo y motive la realización de nuevas investigaciones.

Para la realización de la investigación documental fue básico la compilación que elabora Luis Rodríguez Manzanera en Victimologia, que me ayudo a centrar y definir el concepto de victimización, aunado al curso del modulo de victimologia. Otro libro que consulta fue el de Peter Decalmer/Frank Glendenming (compiladores).El Maltrato a el Anciano, en el que encontré las diversas formas en que se aborda este problema, y de bibliografía relacionada al tema como pagina de Internet, tesis, revistas.

Los límites que se encontraron para la realización de este trabajo :ueron en cuanto a información sobre victimización ya que son pocas las fuentes que abordan este tema, los alcances presentar la propuesta que se menciona en el objetivo.

Por otra parte este trabajo me permite tener experiencia en mi formación como Lic. Trabajo Social, y aportar la aplicación de mis conocimientos a la sociedad.

CAPÍTULO UNO

1. ASPECTOS GENERALES DEL ADULTO MAYOR Y SU MARGINACIÓN EN LA ACTUALIDAD

El contar con un panorama amplio de lo que implica el proceso de envejecimiento en los individuos, permite conocer sus transformaciones a nivel psicológico, físico, y social a su alrededor, así como identificar las diversas concepciones o posturas sobre la misma, La pregunta acerca de qué es la vejez ha estado presente desde que el hombre desarrollo el poder de la reflexión, sin embargo no se le ha dado importancia al estudio de la misma en una concepción holística como ahora se esta generando.

En las diversas concepciones se encuentran las siguientes:

1.1 CONCEPCIÓN BIOLÓGICA

El envejecimiento esta inserto en hechos biológicos previstos en el código genético como parte de un plan madurativo de la especie humana variable como:

Cambios o alteraciones de órganos y tejidos que declinan las funciones y capacidades, que se manifiesta en el progresivo endurecimiento de tejidos, pérdida de flexibilidad, talla, masa, muscular, reducción física, la vista y oído pierden agudeza, deterioro psicomotor, la información se asimila mas lenta. y el riesgo de enfermarse es mayor debido a que el organismo no cuenta con las mismas capacidades.

En relación a éste se encuentran diversas concepciones y se observa como:

"Un proceso biológico universal endógeno, intrínseco,, progresivo e irreversible, que se caracteriza por un deterioro bioquímico y fisiológico que conduce a una disminución de las capacidades del organismo para adaptarse tanto a su medio interno y externo, a la detención de sistemas autorregulados que llevan a la muerte".1

Por otro lado el envejecimiento es un resultado de la asociación de interacciones estructurales y funcionales entre lo biológico, mental y socio ambiental (genético, social, y adquirido)" ²

¹Rodríguez Carrajo Manuel, Sociología de los Mayores, Pág.75.

² Algado Ferrer Maria Teresa, Envejecimiento y Sociedad, (una sociología de la vejez), Pág. 11.

1, 2 ASPECTO SOCIAL

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos³ desde el punto de vista social se estudia la interacción dinámica entre la población adulta mayor en donde el anciano es un ser social que tiene una determinada actitud ante la sociedad y al mismo tiempo que su contexto histórico, económico, político. Geográfico y cultural se concibe de diferentes formas.

La forma en que la sociedad entiende el concepto de vejez se refiere a la forma en que se les categoriza socialmente "responde más a un juicio social que a uno biológico, visualizando a través de un criterio etario".⁴

La consideración social que una determinada sociedad otorga a los adultos mayores, las posibilidades que les ofrece para su ocio o para su tratamiento médico y psicológico, las experiencias sociales ligadas a actores generacionales que ha tenido cada grupo de adultos mayores las formas de estructura familiar imperantes, son todos ellos hechos sociales que marcan la forma y el contenido del proceso de envejecimiento.

En México se dan variaciones por su contexto heterogéneo, económico, social y cultural. En sociedades como la nuestra, una parte ve a la vejez como una etapa que se caracteriza por la decadencia física y mental, la cual proyecta una imagen de discapacidad, estorbo, inutilidad o conocimiento obsoleto

Por otra parte la vejez social, es un concepto relativo que debe observarse en el contexto de aquellos acontecimientos que se definen socialmente y que no son los años los únicos condicionamientos que la conforman.

Asimismo la vejez se considera como una categoría social cuyas propiedades y problemas se construyen a partir de un conjunto de expectativas que son compartidas por grupos sociales específicos. Esta perspectiva socio temporal del envejecimiento relativiza los planteamientos biológicos y cognitivos y constituyen una alternativa a los puntos de vista organicista y mecanicista del desarrollo y del envejecimiento.

Respecto al enfoque demográfico, se vive una transición donde la población joven disminuye y la avanzada aumenta, debido al avance en la medicina y tecnología que inciden en la esperanza de vida. Esto es que el envejecimiento consiste en el aumento en la proporción de las personas de edad en una población.

Desde el punto de vista de Jacques Laforest, la vejez se puede definir desde, lo social y legal ó cronológica.

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Los Derechos Humanos en la Tercera Edad, Pág. 17
⁴CNDH Op cit. Pág. 19

La vejez legal o cronológica, se caracteriza por medirse en términos de años, es una construcción moderna que surge con la sociedad industrial, Laforest cita a Guiddens, "el hacerse mayor se asociaba con cambios en la apariencia y en las habilidades, físicas, más que con una edad cronológica".

Sin embargo para este autor (Laforest) muestra también que la vejez tiene una definición legal en el sentido de que uno es considerado legalmente mayor cuando traspasa la barrera de edad en la que la mayoría de las personas se ven obligadas a abandonar su profesión, empezando a gozar de ciertos beneficios sociales, como la jubilación y otros beneficios de seguridad social. Esto sucede en su mayoría a los 65 años, que es cuando se abandona por ley su trabajo

En términos generales, el envejecimiento implica un proceso de cambios determinados por factores biológicos, psicológicos, sociales y económicos. Estas transformaciones implican desarrollo, pero sobre todo declinación y deterioro, que concluyen con el ciclo vital del hombre. Por eso, se debe entender a la vejez como una etapa más del ciclo de vida de los seres humanos.

Como se puede ver el envejecimiento esta inserto en hechos biológicos, sociales y psicológicos (M. Carretero, J. Palacios A.Marchesi). Y se conceptualiza desde diferentes puntos de vista, como se ha presentado, así mismo cada individuo tiene un ciclo propio y en esta última etapa de su vida también enfrentar situaciones de bienestar, tristeza, abandono y soledad.

El concepto de adulto mayor está parcialmente determinado por factores biológicos, físicos y psicológicos, entre los que destaca la manera en que la sociedad entiende y asimila el concepto, es decir la forma en que se categoriza socialmente a este grupo de personas. "En nuestra sociedad el concepto de adulto mayor tiene una connotación discriminatoria, llegar a ser adulto mayor representa el desgaste del cuerpo y la mente, así como la poca capacidad de adaptación en los ámbitos médico, psicológico y social, este concepto es sinónimo de dependencia ya sea de familiares, de la comunidad o de las instituciones"⁵

1.2.1 LA JUBILACIÓN

En cuanto al área laboral, socialmente el individuo envejece prematuramente debido a la baja posibilidad de entrar a trabajar a una determinada edad después de los 60 años que es cuando se presenta la jubilación: lo cual le genera una inestabilidad económica y social, teniendo un cambio en su estatus, adaptándose a sus circunstancias personales familiares y ambientales, que introducen alteraciones en la vida de las personas

La jubilación se define como el cese del Trabajo o de una profesión a una edad determinada generalmente al cumplir sesenta años y el correspondiente cobro de

⁵Moragas Ricardo, Gerontología Social: Envejecimiento y calidad de vida, p 50

una pensión o equivalente. Es un fenómeno creado por la sociedad industrial moderna.

Afecta a todos los trabajadores que han cumplido la edad reglamentaria, independientemente de que por su estado de salud pudieran seguir trabajando más tiempo, otros por causa de enfermedad o invalidez solo cuentan con la ayuda de familiares

La jubilación se ha convertido actualmente, por ley en sinónimo de vejez. Es un símbolo social de transición a la vejez, que comienza oficialmente el día en que uno se jubila, dicho en otras palabras el día en que pasa a ser considerado improductivo, innecesario, inútil.

La jubilación en cualquiera de sus formas: voluntaria anticipada o forzosa implica una nueva situación de las personas que llegan a ella; como:

a) problemas económicos.

Al no cubrir los gastos de sus necesidades básicas con la pensión que reciben.

b) problemas sociales

Por considerarse como un grupo vulnerable en el que se presenta la marginación.

c) problemas físicos

Al presentar perdidas en la eficiencia biológica en la medida en que pasa el tiempo, como la movilidad ausencia de fuerza etc.

d) problemas familiares

Estos pueden surgir al volverse el adulto mayor dependiente por enfermedades físicas, psicológicas.

e) problemas psicológicos

En este caso se presentan los de salud mental como la demencia y la depresión

f) problemas de soledad.

Al sentirse rechazados, olvidados o no tomados en cuenta por la familia o sociedad.

1.3 ASPECTO PSICOLÓGICO

Entre lo biológico y lo social es donde se producen los hechos psicológicos que caracterizan la vejez⁶ la cual no es una enfermedad sino una etapa de la vida.

⁶ Algado op.cit. p.13.

Desde el punto de vista psicológico en la vejez se habla de los procesos sensoriales, destrezas motoras, percepciones, inteligencia, habilidad de resolver problemas, impulsos y emociones, pertenencia y papeles sociales que conforman parte de la identidad

La inactividad, el retiro del trabajo y el aislamiento social, y familiar en el individuo, afecta la vida social en el envejecimiento de los mismos.

A lo largo de la vida se desempeñan diversos papeles y lugares, con el paso de los años al llegar la edad de jubilación se presenta una limitación tanto de vínculos y contactos interpersonales, y/o económicos. Los acultos mayores emocionalmente enfrentan la muerte del cónyuge y amigos, deterioro sensorial, los cambios en el prestigio y el estatus social, y sobre todo, vivir con la perspectiva de la propia muerte. Esto provoca un desgaste emocional y física al enfrentarse a duelos y cambios, disminuye su confianza en si mismo, experimenta temor tristeza, soledad.⁷

Los cambios que sufren los adultos mayores están intimamente relacionados con el nivel de autoestima, el grado de seguridad e independencia, la filosofía de la vida, la relación familiar

ENVEJECIMIENTO EN LA FAMILIA

La familia como grupo primario y reproductor de patrones, conducta, hábitos, valores y costumbres, También presenta normas y roles, donde el adulto mayor puede representar el papel de autoridad o ser dependiente de la familia.

Según Gerardo Pastor Ramos⁸ el envejecimiento de los adultos mayores junto a sus hijos, aporta ventajas, ya que el envejecer dentro de un contexto familiar es una forma de vida más personalizada y flexible que hacerlo dentro de una organización pública. Los familiares son capaces de responder a las necesidades de sus miembros, que no se extrañan de sus cambios de humor, en cambio en una institución son tratados como si fueran un número y no personas con nombre y apellidos propios.

Sin embargo en la familia se puede encontrar de acuerdo con el Dr. Samuel Bravo W. (Primer Simposium Integral del Adulto Mayor, agosto 1995- IMSS) cuando el anciano vive con los hijos adultos, la autoridad de los padres generalmente se ve desplazada por los hijos, quienes proveen a éstos económicamente ya que, cuando el hijo esta convencido de su superioridad por ser joven y sostén del hogar releva al viejo como jefe de familia entonces, se presenta la soledad y el aislamiento del anciano; en el mejor de los casos, al adulto mayor se le confina a un rincón de la casa ya que, no representa un aporte

⁷ Rodríguez Carrajo, Op cit, Pág. 79

⁸ Op. cit Pág. 74

económico al menos considerable. En otros casos, se presenta la victimización del adulto mayor por ejemplo, el despojo de inmuebles de parte de los hijos, el maltrato psicológico y físico del mismo en el hogar, etc.; estos son desoídos y generalmente se les presta muy poca o ninguna atención a sus opiniones y no se les consulta sobre los acontecimientos que rigen el destino familia, como resultado de esta situación la convivencia se hace difícil.

Por otro lado, también encintramos que los hijos, por problemas de trabajo o de distancia, tienen poco tiempo para atender a sus adultos mayores y darles cariño y calor humano que cualquier persona requiere, en otros casos, el llevar una vida aparte con su propia familia hace que se desentiendan de los ancianos que son (a su juicio) una carga que les entorpece su realización personal por lo que puede producir estados depresivos en el adulto mayor.

1.4 SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

El proceso de envejecimiento de la población es un fenómeno que se encuentra en la mayor parte del mundo y consiste en el incremento de la proporción de personas de 60 años y mas con respecto al total de la población. Este incremento se presenta por la disminución en la fecundidad, como resultado de campañas de control de natalidad; a la reducción de la mortalidad en la población infantil y joven; y al aumento en la esperanza de vida.

Actualmente, la población mundial de 60 años o más se estima en alrededor de 600 millones de personas y en las próximas décadas se prevé un fuerte aumento al duplicarse esta cifra en el año 2025 y llegará a casi dos mil millones hacia el año 2050 g

El envejecer trae consigo cambios e todos los ámbitos y conlleva a una disminución funcional generalizada, así como a la capacidad de adaptación del organismo a través del tiempo.

En México una estimación a nivel nacional tomando en cuenta las proyecciones del Consejo Nacional de Población, habrá un total de 8001833 adultos mayores de 60 años para el año 2004.10

Por otra parte el Instituto Nacional de Geografía y Estadística presenta los siguientes porcentajes en el Distrito Federal por grupo de edad: los de 60 a 65 años representan 30% de la población total; los de 65 a 69 años el 24% y de 70 años o más el 46%. Asimismo es la entidad con el mayor índice de envejecimiento del país. En 1995, en la ciudad de México vivían 651,126 adultos mayores de 60

⁹ http://www.dif.gob.mx//grupos/ancianos/index.html

¹⁰ CONAPO México, 1999 Pág.35

años (8% de la población) en el 2000 el 8.5 % de los capitalinos tenían mas de 60 años 11

En un estudio realizado por Caritas de México 12 se presentan algunos datos generales sobre los adultos mayores en México. .

La esperanza de vida al nacer ha aumentado siendo las mujeres las que viven mas años que los hombres.

En promedio 18 de cada 100 hombres y 4 de cada 100 mujeres reciben una pensión. Con relación a su estado civil, 86 de cada 100 hombres son casados, 6 son viudos y 8 son solteros, en cambio en las mujeres 66 de 100 son casadas, 23 son viudas y 11 son solteras; en ambos casos mientras más años tienen, la cantidad de casados disminuye por muerte de la pareja y aumentan la viudez.

La escolaridad en estas personas es baja pues 39 de cada 100 no tienen instrucción primaria y 32 no la concluyo. Cerca del 75% no trabaja, de los que tienen alguna actividad laboral el 12.35 trabaja en la administración pública, defensa, servicios médicos y educativos, 20% realiza actividades en servicios de esparcimiento, alquiler, reparación, aseo o servicio domestico, 29% trabaja en el comercio transporte o comunicaciones.

Con respecto a nivel educativo 2 de cada 10 no tienen instrucción escolar, 3 estudiaron algún grado de primaria, 2 terminaron la primaria y 3 concluyeron un grado de secundaria.

Sobre mortalidad la mayor parte muere a causa de padecimientos crónicos degenerativos, problemas cardiovasculares, cáncer, diabetes y tumores así como por accidentes y lesiones.

Con relación al ámbito familiar de los adultos mayores se observa un abandono y problemas económicos, salud y depresión al encontrarse solos.

En torno a su situación de salud, presentan problemas de desnutrición o mala alimentación, así como enfermedades degenerativas de la vejez como la arteriosclerosis, hipertensión, esclerosis, diabetes.

En México el proceso natural de envejecimiento significa ver disminuida la posibilidad de obtener satisfacción psicológica, física, social y económica, por otro lado las personas adultas mayores son objeto de toda clase de agresiones que van desde el abandono, confinación, golpes desprecio y la marginación (incluyendo indigentes, mujeres etc.), a personas que no tuvieron un trabajo estable con las prestaciones establecidas.

¹¹ INEGI México, 2002 Pag.

¹² Caritas Manual de vejez y Proceso de Envejecimiento, Pág. 43-58

La población de 60 años o más se caracteriza por presentar desigualdades socioeconómicas y de salud. Solo el 30% de este grupo percibe una pensión de seguridad y su ingreso es cerca de un salario mínimo. Esto genera que dependan de parientes (hijos, sobrinos, hermanos, etc.), los que en la mayoría tienen problemas económicos. ¹³ La soledad, el maltrato y el abandono son frecuentes. Por otra parte los adultos mayores que laboran lo hacen en actividades con baja remuneración económica.

El desgaste producido por el trabajo, el estrés la aparición prematura de enfermedades y la falta de servicios adecuados han favorecido en muchas de ellas la pérdida de funcionalidad y autonomía.

Como se puede observar los datos que proporciona la CONAPO, el INEGI y Caritas de México no solo expresan datos estadísticos similares sino también refleja la necesidad de presentar o crear políticas y programas adecuados a las características de esta población.

Por otra parte se puede considerar a la vejez como una de las etapas poco conocidas que tiende a ignorar a los adultos mayores, ser impacientes con ellos sin darse cuenta que son individuos que sienten y se entristecen por el rechazo del que es víctima.

¹³ Caritas Op cit Pág. 46

CAPÍTULO DOS

2.1 VULNERABILIDAD

A finales del siglo xx se termina un periodo de la historia de la humanidad que presencio las guerras mundiales, la guerra fría y otras expresiones de violencia que se originan por distintos factores culturales, políticos, religios os etc. Por otra parte, persiste la violencia originada por situaciones de exclusión y marginalidad social en los diferentes grupos sociales como el desempleo y la pobreza. Sin embargo se presentan nuevas formas de marginación; asimismo en cada país se presenta de diversas maneras.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en diversas investigaciones menciona lo siguiente:

"La violencia estructural afecta a diversos grupos de la sociedad; sobre todo a aquellos que por sus características y condiciones se encuentran en situación de vulnerabilidad".

Los grupos sociales vulnerados por condiciones de pobreza, falta de oportunidades laborales, desigualdades sociales y económicas, inequidades de género, sufren la ausencia de oportunidades, que logran generar un círculo de marginación.

Al hablar de estos grupos es necesario describir las características y circunstancias de desventaja o vulnerabilidad de las personas afectadas, así como su relación con la sociedad en general y el modelo bajo el cual operan. Es factible identificar el grado de discriminación, olvido y pérdida a que puede ser sujeto el ser humano que forma parte de una sociedad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos define a los grupos vulnerables como "aquellos grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. En este sentido la vulnerabilidad en la que se encuentra esta persona, por sus bajos ingresos, es la causa de un factor de riesgo.

La vulnerabilidad está determinada por factores reales tanto internos como externos. Como factores internos podemos mencionar la edad, el origen étnico y la salud entre otros, algunos los tenemos desde el nacimiento y otros pueden ser adquiridos como alguna incapacidad o la edad. Como factores externos tenemos la situación económica, el desempleo, las bajas pensiones, etc.

Por otro lado en la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías de la Organización de las Naciones Unidas define a los grupos vulnerables como el conjunto de "ciudadanos de un Estado que constituyen una minoría numérica y que se encuentran en una posición no dominante en dicho estado".

La vulnerabilidad fracciona y, por lo tanto, anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales de tal forma que las personas, grupos y comunidades en esta situación tienen derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio. Esta relacionada con la capacidad que tiene una persona o grupo de satisfacer sus necesidades básicas, como es la alimentación, educación salud y vivienda. Por lo tanto los factores que influyen para que se presente la vulnerabilidad son:

- > Falta de igualdad de oportunidades.
- > Incapacidad para satisfacer sus necesidades.
- ➤ Desnutrición.
- > Enfermedad.
- > Incapacidad de acceder a los servicios públicos.
- > Marginación.

Por otro lado la Doctora Luz Esther Rangel¹⁴ sostiene que el desconocimiento y la incomprensión de los cambios que experimentan los adultos mayores traen como consecuencia una serie de prácticas discriminatorias y transgresoras de la dignidad humana, asimismo el Dr. Alejandro Uribe Hernandez, explica que la violencia estructural maltrata y vulnera las condiciones de vida de las personas mayores, en el ámbito laboral, familiar y social.

Ante la vulnerabilidad existe la posibilidad de llegar a convertirse en marginación en diferentes grados.

2.2 MARGINACIÓN

En México los principales grupos vulnerables están integrados por niños, mujeres, indígenas, discapacitados y adultos mayores

La discriminación que padecen los adultos mayores, es uno de los elementos que hacen mayor su vulnerabilidad. De acuerdo a la constitución y a los derechos humanos, debe existir la igualdad de oportunidades. Reciben un trato desventajoso en relación a sus derechos y consideraciones sociales.

La discriminación tiene su origen en los prejuicios que se tienen acerca de otras personas o grupos, es una conducta aprendida primero en la familia y después en la sociedad.

¹⁴ Rodríguez Manzanera Luis, Victimologia, Pag.55

Estudios sobre marginación en América Latina, cuyo debate teórico se consideraron al final de los años cincuenta, dio como resultado las visiones interna del Estado para incorporar a los marginados a la sociedad, con un enfoque de marginación / integración social.¹⁵

Este enfoque provenía de una visión dualista de la sociedad latinoamericana de aquel periodo, de acuerdo a esta visión, la sociedad transitaba de una sociedad tradicional a una moderna.

El pasaje de lo tradicional a lo moderno se constituía como un proceso histórico muy necesario. Pero una parte de la población denominada tradicional no lograba integrarse plenamente en la moderna y quedaba en algún sentido al margen o marginada. Aquellos sectores sociales sin empleo estable y sin ingresos suficientes eran resultado de ese proceso de cambio.

Otro punto de vista es el de la corriente histórico-estructural, que criticó esta posición, pues la consideraba falaz.

Para ese discurso, la marginalidad se origina en los cambios de la estructura de relaciones entre capital y trabajo y en primer lugar entre capital y trabajo asalariado. Tales cambios son producidos por una tendencia del capital, apoyada en el desarrollo tecnológico y en el control capitalista del estado, que lleva al predominio del trabajo acumulado sobre el trabajo vivo del capital.

Otra postura señalada, propuesta por Adams menciona que el fenómeno no es exclusivo del capitalismo, sino que ocurre en toda sociedad de masas que se encuentre en el procedimiento de desarrollo económico y de cambio tecnológico. Según este autor, todo incremento de organización social se logra a costa de una mayor desorganización en algún sector o sectores de la misma sociedad o de sociedades dependientes de ella.

En México, las reflexiones teóricas y las investigaciones empíricas sobre la marginación social no estaban separadas de esa discusión. Los primeros estudios tendieron a conceptuar a la marginación social conforme lo enunciado en el primer enfoque, es decir, se concebía como resultado de la parcial integración al proceso de modernización, y esperaba que conforme se intensificara y extendiera el desarrollo tendiera a erradicarse. Sin embargo estos enfoques fueron revisados críticamente.

La crisis de 1981-1982 y la caída de los niveles de vida en esta década aumento las desigualdades sociales, dando como resultado un empobrecimiento de la población. Una iniciativa para recuperar los progresos realizados a lo largo de los setenta en materia de conceptos, métodos y técnicas de evaluación y

¹⁵ Secretaria de Salud. La marginación socioeconómica en los hogares de la Delegación Miguel Hidalgo. Pag.3-7

cuantificación sobre todos los estudios realizados bajo la categoría social denominada pobreza.

Como resultado se crearon modelos para valorar el impacto social de la crisis económica que afectó a los diversos grupos sociales entre los que destacaban el:

Método Integrado de Medición de la pobreza (MIP). Índice de Desarrollo Humano (IDH). Índice de Progreso Social (ips).

Sin embargo, estos modelos no permiten un análisis integrado de los diferentes efectos en los distintos grupos sociales ni sus implicaciones demográfico - espaciales.

Estas limitaciones evidencian la necesidad de recuperar otros conceptos que las complementen y permitan una comprensión de la desigualdad social en el país.

Es en estos nuevos conceptos de la marginación social, donde se define la situación de exclusión en relación a las condiciones medias en que viven y se reproducen los grupos y ciudadanos participantes de la sociedad.

En base a esto la población marginada se define como aquella integrante de una sociedad en la que por diversas causas la organización socioeconómica y política vigente la integra en el subsistema económico (producción-distribución de bienes y servicios) pero la excluye total o parcialmente del acceso al consumo y disfrute de bienes y servicios y de la participación de los asuntos públicos.

Así, la marginación social puede ser entendida como fenómeno estructural, que integra en una sola valoración las distintas dimensiones, formas e intensidades de exclusión o no participación en el proceso de desarrollo y en el disfrute de sus beneficios.

2.3 Victimización

Este apartado presenta algunas concepciones sobre víctima, posterior a esto se mencionara los factores que pueden producir la victimización y algunas concepciones de la misma y por ultimo lo relacionado con el maltrato al adulto mayor que es una de las formas de victimización hacia ellos.

El Trabajador Social necesita para su intervención en la prevención y atención de la victimización del Adulto Mayor conocer diferentes conceptos que se utilizan en el área de la victimología para así de esta manera utilizarlos dentro del quehacer profesional.

VÍCTIMA:

Viene del latín *víctima*, y con ello se designa a la persona o animal sacrificado o que se destina al sacrificio.

Sin embargo existen diversos significados del vocablo víctima; en términos generales se acepta como sujeto que padece un daño por culpa propia, ajena o por causa fortuita.

La Organización de Naciones Unidas, plantea que el término "víctima" puede indicar que la persona ha sufrido una pérdida, daño o lesión, sea en su persona propiamente dicha, su propiedad o sus derechos humanos, como resultado de una conducta que:

- a) Constituya una violación a la legislación penal o nacional
- b) Constituya un delito bajo el derecho internacional que constituya una violación a los principios sobre derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- c) Que de alguna forma implique un abuso de poder por parte de personas que ocupen posiciones de autoridad política o económica.

La víctima puede ser un individuo o colectividad, incluyendo grupos, clases o comunidades de individuos, corporaciones económicas o comerciales, y grupos u organizaciones políticas.

En Derecho penal es:

- La persona que sufre daño por culpa ajena
- Persona o animal destinados a un sacrificio religioso, en las ceremonias de otros tiempos.
- Quien sufre injusta en su integridad física o un ataque a sus derechos.
- El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida.
- El que padece un accidente casual, de que resulta su muerte u otro daño para él y perjuicio de sus intereses.
- Quien se expone a un grave riesgo por otro. País vencido en guerra por el otro provocado. 16

En el concepto jurídico unificado, por víctima se entiende todo aquel que sufre un mal en su persona, bienes o derechos, sin culpa suya o en mayor grado que la reacción normal frente al agresor; el cual sucede en legítima defensa. Peculiaridad. Otras víctimas, las del hambre, las de la orfandad, las de abandono o corrupción de padres degenerados, las de la indigencia, las de las catástrofes de

¹⁶Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 1999

magnitud, promueven la creación o funcionamiento de múltiples instituciones de beneficencia o solidaridad social para atenuar estas condiciones.

Es la persona que padece daño por culpa ajena o por caso fortuito, es el que sufre por la acción de otro. 17

Desde este punto de vista jurídico, una persona es victimizada cuando cualquiera de sus derechos ha sido violado por actos deliberados y maliciosos...

Se puede decir que víctima es la persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción

Para Mendelson¹⁸ víctima es "la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento determinado por factores de origen muy diverso, físico, psíquico, económico, político o social así como el ambiente natural o técnico".

En relación al victimario del latín victimarius, se encuentra que antiguamente se refería a este como el sirviente de los antiguos sacerdotes gentiles, que encendía el fuego, ataba a las víctimas al ara y las sujetaba en el acto del sacrificio.

En sentido victimológico, victimario es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima.

2.4 FACTORES VICTIMOGENOS

Factor. Es lo que favorece, facilita y conduce al fenómeno victimal.

Por factor Victimogeno. se entiende todo aquello que favorece la victimización, pero no la produce, o sea las condiciones o situaciones de un individuo que lo hacen proclive a convertirse en víctima..

El factor victimogeno posibilita la victimización, pero no la produce; se puede encontrar a dos personas con los mismos factores victimogenos, y una llega a ser víctima y la otra no.

Existen diversas clasificaciones de factores victimogenos; algunos autores les llaman "predisposiciones", "factores de riesgo "ó clasificaciones victimales; factores endogenos y exógenos, en donde el primero se refiere a los que se encuentran dentro del individuo y se dividen en biológicos y psicológicos (edad,

Para este autor, consiste en el conjunto de factores que predisponen a una persona o grupo a ser victimas. Los factores que provocan victimidad son: el hombre mismo, la sociedad, la naturaleza en estado normal o alterado, etc.



¹⁷Enciclopedia Juridica OMEBA, tomo 26, 1986.

¹⁸Mendelson, Benjamin, *Victimologia y Tendencias*, pag. 58.

sexo, procesos cognoscitivo, afectivo, volitivo, personalidad, instinto.).Los segundos se refieren a los que pueden ser de diversa naturaleza (telúricos, espaciales, temporales, sociales etc.) estado civil, escolaridad, procedencia, familia, profesión, espacio y tiempo.

Teresa Ambrosio¹⁹ (vea cuadro) tres niveles de interpretación en relación a la victimología y expresa que no se puede explicar un nivel por medio de los otros.

NIVELES DE INTERPRETACIÓN

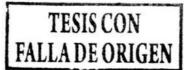
Nivel de interpretación	Criminología	Derecho Penal	Victimología	Utilidad
Conductual	Crimen	Delito	Victimización fenómeno por el cual una persona se convierte en víctima	Proceso
Personal	Criminal especie	Delincuente Especie	Víctima Victimario (genero)	Ejecución de sanciones, clinico Individual
General	Criminalidad Conjunto de conductas antisociales y características en tiempo y lugar determinado		Victimidad Mendelshon: Total de características biopsicosociales comunes a la víctima en general, que la sociedad desea controlar y combatir sin importar cuales sean sus determinantes. victimizaciones	Estadística

Fuente: Teresa Ambrosio

2.5 VICTIMIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR

Victimización es la acción y efecto de victimizar, o el hecho de ser victimizado o victimado en cualquier sentido.

¹⁹ Ambrosio Teresa Seminario de Áreas Sustantivas Estudio Social del Delito Modulo III Victimología 2003.



magnitud, promueven la creación o funcionamiento de múltiples instituciones de beneficencia o solidaridad social para atenuar estas condiciones.

Es la persona que padece daño por culpa ajena o por caso fortuito, es el que sufre por la acción de otro. 17

Desde este punto de vista jurídico, una persona es victimizada cuando cualquiera de sus derechos ha sido violado por actos deliberados y maliciosos...

Se puede decir que víctima es la persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción.

Para Mendelson¹⁸ víctima es "la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento determinado por factores de origen muy diverso, físico, psíquico, económico, político o social así como el ambiente natural o técnico".

En relación al victimario del latín *victimarius*, se encuentra que antiguamente se refería a este como el sirviente de los antiguos sacerdotes gentiles, que encendía el fuego, ataba a las víctimas al ara y las sujetaba en el acto del sacrificio.

En sentido victimológico, victimario es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima.

2.4 FACTORES VICTIMOGENOS

Factor. Es lo que favorece, facilita y conduce al fenómeno victimal.

Por factor Victimogeno. se entiende todo aquello que favorece la victimización, pero no la produce, o sea las condiciones o situaciones de un individuo que lo hacen proclive a convertirse en víctima..

El factor victimogeno posibilita la victimización, pero no la produce; se puede encontrar a dos personas con los mismos factores victimogenos, y una llega a ser victima y la otra no.

Existen diversas clasificaciones de factores victimogenos; algunos autores les llaman "predisposiciones", "factores de riesgo "ó clasificaciones victimales; factores endogenos y exógenos, en donde el primero se refiere a los que se encuentran dentro del individuo y se dividen en biológicos y psicológicos (edad,

¹⁷Enciclopedia Juridica OMEBA, tomo 26, 1986.

¹⁸Mendelson, Benjamin, Victimologia y Tendencias, pag. 58.

Para este autor, consiste en el conjunto de factores que predisponen a una persona o grupo a ser victimas. Los factores que provocan victimidad son: el hombre mismo, la sociedad, la naturaleza en estado normal o alterado, etc.

sexo, procesos cognoscitivo, afectivo, volitivo, personalidad, instinto.).Los segundos se refieren a los que pueden ser de diversa naturaleza (telúricos, espaciales, temporales, sociales etc.) estado civil, escolaridad, procedencia, familia, profesión, espacio y tiempo.

Teresa Ambrosio 19 (vea cuadro) tres niveles de interpretación en relación a la victimología y expresa que no se puede explicar un nivel por medio de los otros.

NIVELES DE INTERPRETACIÓN

Nivel de interpretación	Criminología	Derecho Penal	Victimología	Utilidad
Conductual	Crimen	Delito	Victimización fenómeno por el cual una persona se convierte en víctima	Proceso
Personal	Criminal especie	Delincuente Especie	Víctima Victimario (genero)	Ejecución de sanciones, clinico Individual
General	Criminalidad Conjunto de conductas antisociales y características en tiempo y lugar determinado	Delincuencia	Victimidad Mendelshon: Total de características biopsicosociales comunes a la víctima en general, que la sociedad desea controlar y combatir sin importar cuales sean sus determinantes. victimizaciones	Estadística

Fuente: Teresa Ambrosio

2.5 VICTIMIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR

Victimización es la acción y efecto de victimizar, o el hecho de ser victimizado o victimado en cualquier sentido.

¹⁹ Ambrosio Teresa Seminario de Áreas Sustantivas Estudio Social del Delito Modulo III Victimología_2003.

La victimización ha sido considerada como el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona, o como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible²⁰

Para los efectos de este estudio consideraremos la victimización como el fenómeno por el cual una persona o grupo se convierte (n) en víctima(s).

Por victimización criminal entenderemos el fenómeno por el cual se puede ser víctima por causa de una conducta antisocial.

La victimización es un fenómeno más complejo, ya que implica un proceso y un resultado, y no puede considerarse en forma única, así, se han establecido tipos de victimización

Se habla de una victimización primaria, secundaria, terciaria, aunque con interpretación muy diferente según los diversos autores, Rodríguez Manzanera expone la clasificación de Thorsten Sellin:

- a) Victimización primaria, es dirigida contra una persona o individuo en particular.
- b) Victimización secundaria, es la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población
- c) Victimización terciaria, dirigida contra la comunidad en general, es decir la población total.

Asimismo se reconoce una victimización directa y una victimización indirecta. La primera es la que va en contra de la víctima en sí, es decir es la agresión que recae de inmediato sobre el sufriente.

La segunda es aquella que se da como consecuencia de la primera, y recae sobre las personas que tienen una relación estrecha con el agredido.

Por ejemplo, victimización directa es la que recae sobre el asesinado, la violada, el robado, etc. En tanto la indirecta es la que sufren los familiares de esas víctimas.

También se habla de una victimización conocida y de una oculta, la primera es la que llega al conocimiento de las autoridades (o la captada por la comunidad), la segunda es la que queda tan solo en la conciencia de la víctima(y el criminal si lo hay).

La victimización del adulto mayor es un problema que necesita ser resuelto, pues existen razones que conducen a que este grupo se encuentren en niveles críticos de riesgo y son por una parte:

²⁰Rodríguez Manzanera, Luis, Op cit. Pág. 52

- 1.- El cambio de actitud de las nuevas generaciones frente a los adultos mayores; la actitud en general de los mismos (víctimas y no víctimas) que los hace más susceptibles de victimización.
- 2.- La actitud de la sociedad hacia los adultos mayores ha evolucionado, es de remarcarse que antiguamente en la época prehispánica, la etapa de la senectud era respetada, venerada y admirada por toda la colectividad. Los consejos de adultos mayores tenían la autoridad de los pueblos. Representaban una pieza de continuidad, eran un puente entre el presente y el pasado. Sus reminiscencias proporcionaban el principal eslabón vital y contribuían a tener un sentido de identidad grupal. Sin embargo actualmente difícilmente se les acepta, en su mayoría son rechazados, marginados o abiertamente eliminados.
- 3.- Las actitudes y el silencio que adultos mayores victimizados presentan, negando que han sido víctimas, ya que al aceptarlo implica confirmar su vulnerabilidad y vejez.

Los adultos mayores creen estar a salvo, más de lo que en realidad se encuentran, por la idea de que nadie se fija en ellos, pero ahora se están presentando violaciones sexuales contra ancianos, lesiones por parte de los hijos a sus ascendientes viejos, fraudes médicos y otras conductas que reflejan la necesidad de investigar sobre el problema

2.5 CLASES DE VICTIMIZACIÓN

Existen diversos tipos de victimización, de acuerdo con Rodríguez Manzanera²¹ que se encuentra clasificado en:

Victimización primaria, que se encuentra en diversas formas en contra del adulto mayor en forma individual, contra su persona; como daños graves, robos con violencia física aprovechando su estado de debilidad corporal y resistencia.

Asimismo también por otros delitos patrimoniales como los fraudes médicos, que consisten en ofrecer a los adultos mayores tratamientos para retrasar la vejez, aprovechando la ansia de vivir y bienestar que poseen.

Otra forma de victimización primaria es el maltrato al adulto mayor. Dentro de esta forma se encuentran diversas formas de conductas realizadas en su mayoría por los descendientes, que van desde golpes simples sin trascendencia aparente, como bofetadas, injurias y otras conductas que ofenden su integridad y honor llegando a causar lesiones de gravedad.

²¹ Rodríguez Manzanera. Luis, Op cit, Pág. 38.

Victimización secundaria. Los adultos mayores se ven victimizados por pertenecer a un grupo especifico; entre ellos se encuentran los jubilados ya que después de lograr este beneficio el monto de la jubilación se convierte en una compensación simbólica, obligándolos a trabajar en otras actividades, que puede ocasionar algunos problemas como:

- 1) El hecho de que en ocasiones es celebrado y otras pasa desapercibido.
- 2) El proceso administrativo de la jubilación, etapa en la cual el adulto mayor se ve victimizado durante el proceso del trámite el cual se vuelve largo, morboso, burocratizado y humillante para algunos debido a las limitaciones de su condición física o de falta de orientación.

El estado de retiro al terminar los trámites de la jubilación; se inicia una marginación en cuanto a sueldo, que a pesar de los acuerdos gubernamentales para considerarlos dentro de los aumentos salariales se les pagan cuotas que no van de acuerdo a la realidad económica existente y que no les permiten llevar una vida digna de subsistencia.

Así la jubilación aparece como una crisis que da inicio a una victimización que consiste en negar por su edad, la posibilidad de ingresar a casi cualquier trabajo. Por otra parte los roles sociales afectan mas al varón, ya que en su rutina diaria muchas mujeres ancianas siguen realizando las mismas tareas, pero los varones regresan jubilados al hogar lo cual la familia no esta acostumbrada a tenerlos en el transcurso del día lo que puede causar que sean victimizados.

Por otra parte los adultos mayores que no logran jubilarse, o los que viven solos o son viudos, se ven forzados a seguir dentro de la población económicamente activa, constituyendo otro grupo de victimización secundaria; ya sea porque no cubren requisitos de retiro laboral, y se ven obligados a sostenerse en el comercio informal

Las mujeres solas o viudas son víctimas de múltiples delitos inclusive de abusos sexuales, por su limitada movilidad, deficiente habilidad física y por su soledad; otros viven en cuartos aislados, sin servicio, en condiciones infrahumanas. O si pertenecen a otra clase social, permanecen en sus casas.

En cuanto a los adultos mayores que están enfermos o aquellos que por su proceso de envejecimiento son seniles, constituyen un grupo que recibe victimización por parte de todos. Empezando por la familia la cual no se acostumbra a darles los cuidados que requieren, mostrando desagrado a los detalles de aseo elemental; ya que deben ser ayudados para bañarse y se turna dicha atención o logra dejar en abandono total al anciano.

El costo de ese mantenimiento, las molestias que causan aunado a la actitud por lo general grosera e infantil del adulto mayor crea un ambiente propicio para la victimización. Si la familia decide y encuentra la oportunidad, lleva al adulto mayor a un asilo o institución de enfermos surgiendo así un grupo secundario que se conforma con enfermos y seniles.

Hilda Marchiori.²² En una investigación realizada en el Estado de México (1983) encontró que el porcentaje de defunción posterior al internamiento en un asilo es el siguiente:

8% mueren los primeros ocho días 28% en el primer mes 45.0% en los primeros seis meses 54.4% en el primer año 65.4% en los primeros dos años

victimización terciaria.

Es la que se realiza en la comunidad sobre el grupo de los adultos mayores en general. Como ya se menciono en tiempos pasados se respetaba a los ancianos por su experiencia, actualmente si un ser humano no produce se considera que no sirve.

Todo lo que les sucede a los adultos mayores, la comunidad lo percibe y lejos de ayudarlos a sobrellevar su crisis de adaptación, los rechaza, los estigmatiza y los hace sentir dependientes. Al negarles un lugar en la sociedad y coartarles oportunidades los atrofia y los convierte verdaderamente en personas sin utilidad. Provocando que el adulto mayor pierda su autoestima, se vuelve inseguro, agresivo, y disminuye sus relaciones interpersonales generándose en él un sentimiento de inferioridad que lo conducen a formar parte de un grupo marginado que el victimizador aprovecha.

Dentro de la victimización se encuentra otra forma de clasificar a las víctimas como:

a) Inocentes,

Como resultado de la reacción social que existe en sujetos que poseen ciertas características que generan miedo, repulsión, lastima, etc. Como es el caso del adulto mayor. al ser rechazado por la comunidad por el solo hecho de serlo, conformándose en estos casos la víctima inocente que sin más participación en la dinámica victimizadora se le relega y margina. Por ejemplo, los despidos injustificados, los robos en sus casas, las agresiones y asaltos en 'a vía pública.

b) Víctimas de culpabilidad menor.

Son las que por olvido, negligencia o franca actitud rebelde no toman las precauciones adecuadas para no ser victimizadas. Por ejemplo los adultos mayores que no se ponen los lentes que les han recomendado que usen y los atropellan, o chocan y se lastiman. Salen a la calle solos a deshoras o muy temprano o muy tarde, imprudentemente y los roban o golpean.

²² Ibidem, Pág. 41

c) Víctima fortuita.

En cualquier emergencia comunitaria, los más afectados siempre resultan ser los adultos mayores. Por ejemplo en casos de incendio, mueren los adultos mayores por su imposibilidad de correr, saltar y reaccionar rápidamente. En los domicilios familiares el número mayor de accidentes después de los sufridos por los niños son los que padecen los adultos. Por ejemplo, el adulto que no ve y tira una olla y se quema, o no escucha una llamada de alerta y muere cuando todos evacuaron el lugar.

Estas víctimas son algunas de las que mayor atención requieren por parte de la comunidad, y en especial de las familias para mantenerlos instrumentados para evitar algunos desastres.

2.6 FL MAI TRATO A LOS ADULTOS MAYORES

Como se ha visto dentro de la victimologia existen diversas concepciones de lo que es la victimización y la forma en que se aborda en los adultos mayores tienen cierta similitud para su comprensión, en este punto se presentara como existen en diversas propuestas para abordar el maltrato al adulto mayor que se han realizado en Gran Bretaña, Canadá y Estados Unidos. y sobre las tipología de maltrato domestico que se presentan a partir de 1979 a 1990 en estos países, la mayoría coincide con el maltrato físico, psicológico, material, médico emocional, negligencia, asimismo se menciona el área médica quien se espera aportaría gran parte de información sobre este fenómeno no se ha interesado en abordarlo mas profundamente.

Por otra parte se han realizado investigaciones tomando diversas muestras de este grupo de edad con diferentes métodos y técnicas para establecer indicadores de maltrato al adulto mayor. Sobre estas investigaciones se presentan:

A) Frank Glendenning presenta un listado desarrollado en 1983 por O'Malley.²³ En este listado muestran las condiciones que pueden constituir manifestaciones de malos tratos o de negligencia hacia el adulto mayor:

- Lesiones recurrentes sin explicación.
- Mala higiene
- Desnutrición.
- Deshidratación.
- Depresión, retraimiento o miedo.
- > Aislamiento impuesto, social o físico.
- > Sedación extrema o mal uso de la medicación.

²³ Decalmer/Glendenming (compiladores), El Maltrato al anciano Pág. 65

Por otro lado dan a conocer condiciones asociadas a un alto riesgo de abusos o que sugiere un maltrato potencial:

- Deterioro cognitivo grave.
- > Deterioro físico de importancia que requiera de una atención continua.
- Depresión.
- Mención del castigo por los ancianos o cuidadores.
- > Familia con un historial de violencia.
- Aislamiento del cuidador.
- > Rechazo de ayudas externas.
- Control por parte de los asuntos económicos u otros bienes de los ancianos.
- Incongruencias en la información que proporciona la familia o el cuidador.

En esta relación se hace hincapié en la utilidad de dividir los casos de abuso y negligencia domésticos en dos categorías: aquellos casos en que la incapacidad física y mental del adulto mayor, su dependencia son acusadas y hacen necesaria una atención diaria; y aquellos en que las necesidades de atención del adulto mayor son mínimas y son ocultadas por el comportamiento de la persona que los cuida.

- B) Peter Decalmer²⁴ presenta en su trabajo sobre malos tratos al adulto mayor, la clasificación de:Wolf y Pillermer en donde sistematizan el problema del maltrato y la negligencia:
- 1. Malos tratos físicos: la inflicción de daño o dolor físico, coerción corporal, abusos sexuales y restricciones del movimiento.
- 2. Maltrato psicológico: la inflicción de angustia mental.
- 3. Abuso material: la explotación y/o uso inapropiado o ilegal de fondos o recursos...
- 4. Negligencia activa: rechazo o incumplimiento de la asunción de obligaciones en los cuidados (incluyendo intencionalidad y conciencia de infligir malestar emocional o físico al anciano).
- 5 Negligencia pasiva: rechazo o incumplimiento de la realización de obligaciones en los cuidados (excluyendo intencionalidad y conciencia de infligir malestar emocional o físico al anciano).
- C) Una definición reciente en donde se define el "trato inadecuado a los adultos mayores" como la " imposición, a uno mismo o a otros, de un sufrimiento innecesario para el mantenimiento de la calidad de vida de las personas mayores por medio del maltrato y la negligencia al sentirse desbordados por las obligaciones; esto puede referirse al adquirir los familiares del adulto mayor la responsabilidad de ver por el bienestar del mismo sin que ellos lo esperen, lo cual puede crear conflictos dentro de la dinámica familiar, junto con esta concepción se presenta un cuadro con indicadores de posible maltrato, que puede ser utilizada

²⁴Decalmer/Glendenming (compiladores), Op cit. pag 22

en el área médica en la evaluación de casos particulares y por las autoridades en el diseño de políticas de intervención 25

CUADRO. Indicadores de posible maltrato de personas mayores.

AND THE PERSON OF THE PERSON O		naitrato de personas mayo	,
I FÍSICO	II PSICOLÓGICO	III SOCIAL	IV LEGAL
A) Mal uso de la medicación	A) Humillación	A) Aislamiento	A) Mal uso material
1 Ausencia 2 Empleo inadecuado 3 Interacción dañina 4Empleo innecesario	1 Vergüenza 2 Culpa 3 Ridículo 4 Rechazo	1 Retraimiento voluntario 2 Retraimiento involuntario 3 Supervisión inadecuada 4 Supervisión improcedente	1 Malversación de propiedades 2 Incumplimiento de contratos 3 Impedimento a acceder a las propiedades 4 Impedimento para formalizar contratos
B) Daños corporales	B) Acoso	B) Confusión de roles	B) Robo
1 Necesidades médicas desatendidas 2 Higiene deficiente 3 Problemas de ingesta 4 Trastornos del sueño	1 Insultos 2 Intimidación 3 Temor 4 Agitación	Competición Sobrecarga Inversión Difuminación	Hurto de propiedades Estafa de contratos Extorsión material Extorsión de contratos
C) Agresión corporal	C) Manipulación	C) Mal uso de labores cotidianas	C) Mal uso de derechos
1 Lesiones externas 2 Lesiones internas 3 Agresión sexual 4 Acto suicida/homici da	3 Deprivación	Hogar desorganizado Falta de intimidad Entorno inapropiado Abandono	Negación de contrato Servidumbre involuntaria Tutela involuntaria Mal uso de la autoridad profesional

Fuente: Jhonson(1991). Decalmer/Glendenming (compiladores),

²⁵Ver El maltrato a las personas mayores, pag. 62

Como se puede observar en este cuadro se muestran cuatro áreas de intervención con los indicadores que permitirán detectar el maltrato y / o negligencia hacia los adultos mayores.

D) Otra propuesta es el siguiente listado Adaptado del Unitet States Departamen of Healt and Human Services (1980) y de Hocking (1988)²⁶, presenta posibles indicadores de los distintos tipos de maltrato y negligencia.

Maltrato físico:

- 1.- Hematomas y contusiones sin explicación.
- Quemaduras sin explicación.
- 3.- Fracturas sin explicación.
- 4.- Laceraciones o abrasiones sin explicación
- 5.- Pérdidas del cabello sin explicación
- 6.- Evidencia de lesiones antigua

Negligencia física:

- 1. Hambre constante, higiene deficiente, vestuario inapropiado, incluyendo ropa deteriorada, perdida no explicable de peso, deshidratación.
- 2. Falta continua de vigilancia, en especial a actividades peligrosas, o tiempo prolongado.
- 3. Constante cansancio o desgano, confusión creciente o inexplicable.
- 4. Problemas físicos o necesidades médicas desatendidas
- 5. Carencia o materiales auxiliares deficientes, como: gafas, dentadura, andadores, sillas de ruedas.
- 6. Sobre medicación o medicación insuficiente
- 7. Abandono, inmovilidad, hipotermia como signo de un posible aislamiento.

Abuso sexual:

Dificultad para andar o sentarse

Ropa interior rasgada o manchada de sangre

Dolor o picor en las zonas genitales.

Contusiones o hemorragias en los genitales externos, en las áreas anal o vaginal Rechazo sin explicación de cooperar en la higiene o examen físico de los genitales.

²⁶ ibidem, Pág. 36

Desatención emocional: Hábitos disfuncionales Conductas desordenadas Rasgos neuróticos Reacciones psicoticas o neuróticas

Así mismo presentan un perfil de la víctima y del victimario:

Perfil de la persona víctima de abusos:

Mujer / Hombre
Mayor de 70 años

Físicamente impedido, en silla de ruedas o postrado en cama

Con disminución mental, comportamiento infantil

Socialmente aislada

Depresión

Predispuesta a adoptar el papel de enfermo

Repetidos intentos frustrados de recibir ayuda en su pasado

Maltrato en el pasado por un progenitor Bajos recursos para vivir independiente

Testarudo, último intento de lograr cierta independencia

Perfil de la persona que ejerce el abuso:

Familiares que han estado al cuidado del anciano por tiempo prolongado

El 75 % vive con la víctima

Tipo de parentesco

El 75 % ha cumplido mas de cincuenta años; el 20% mas de 70 años.

Parientes extenuados por el estrés

Socialmente aislados, desempleados

Antecedentes de arrestos y delitos contra la propiedad

Problemas económicos

Salud mental con antecedentes de deterioro reciente, depresión, ansiedad u hostilidad

Comunicación pobre entre las partes

En la infancia, hostilidades entre padres e hijos

Más personas blanca que negra por lo común

Estas estimaciones son de acuerdo a las investigaciones realizadas en Gran Bretaña. de las siguientes fuentes: Shell(1982), Taler y Ansello(1985), Mildenberger y Wessman81986), Pillemer81986), Wolf(1988).

De alguna manera dan pauta para realizar un estudio relacionado con la victimización del adulto mayor, aquí en México, adaptando la situación de cada caso y encontrando características propias del maltrato en los adultos mayores de nuestro país.

CAPITULO TRES

MARCO LEGAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN MÉXICO

En el país existen normas que se refieren a la protección y apoyo de los adultos mayores, ya que como ciudadanos mexicanos se cuenta con derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. de la cual se derivan leyes asimismo se les reconocen diversos derechos en varios ordenamientos jurídicos, tales como la ley del IMSS y la ley del ISSSTE, los Códigos Civil y Penal así como otros ordenamientos federales y locales vigentes en la mayoría de las entidades federativas. se pueden encontrar los derechos y obligaciones de los mexicanos e instituciones encargadas de llevar a cabo las mismas

Dentro de este marco legal podemos encontrar legislación relacionada a los adultos mayores, en el ámbito jurídico y social, que se encargan de establecer lineamientos para proteger sus derechos.

3.1 LEGISLACIÓN

Constitución Política

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existen principios que están relacionados con los adultos mayores como:

Articulo cuarto, párrafo cuarto, se establece "toda persona tiene derecho a la protección de la salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...".

Por otra parte en el artículo 123, indica "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, a efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley". En este aunque habla sobre condiciones de trabajo de mujeres, niño, obreros no menciona a los adultos mayores

Con fundamento al artículo 123 Constitucional la Ley Federal del Trabajo En el artículo 133 señala la prohibición a los patrones de negarse a aceptar trabajadores por razones de edad.

En la fracción XI de la constitución habla sobre la Seguridad Social, la cual cubrirá la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

En el apartado A de la fracción XXIX, estipula que es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y en ella se encuentran los seguros de invalidez, vejez, de vida, entre otros; al mismo tiempo en el apartado B se habla sobre la jubilación la invalidez y muerte.

En el siguiente cuadro se muestra de forma general los artículos que están relacionados y que protegen a las víctimas. Dentro de los códigos penal y civil (ver anexo) así como algunas de las leyes más recientes que se han elaborado

LEGISLACIÓN	ARTÍCULOS DE FUNDAMENTO
CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. 2002	Título decimonoveno, capítulo VII, articulo 335, Artículo 336 bis. Artículos 123, 124, 125, 126, 128, y 129, 138. Capítulo segundo artículo 130 Titulo tercero capítulo I, artículo 156, 157. Título séptimo artículo 193, artículos 194, 195, 196, 197, 198, 199. Título décimo, artículo 206. Título décimo segundo "arti-culo 209. Título décimo quinto capítulo I artículos 220,221, 222, 223, 224, 225, 226. Capítulo II artículo 230. Capítulo VII artículo 237 fracción I.
CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL. 2002	
LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES. 2002	De la integridad, dignidad y preferencia: De certeza jurídica De la Salud , alimentación y la familia: De la educación: Del trabajo: De asistencia social: De la participación: De la denuncia popular:
LEY DE PENSIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	Artículos 1°,2°,3°,4°,5°.

Ley General de Salud

La salud es uno de los aspectos más importantes, ya que esta influye en todos los aspectos que determina la vida diaria

La Ley General de Salud En la fracción XVIII del artículo 3 define como materia de salubridad general a la Asistencia Social. en su artículo 5º menciona que el Sistema Nacional de Salud esta constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto Federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tienen por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de salud"

Artículo 6º, fracción III, tiene como objetivo, colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, entre los que señala a ancianos desamparados y minusvalidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

Dentro del IMSS y el ISSSTE, la ley de cada una de estas instituciones muestran los derechos de los asegurados en relación a prestaciones como la pensión, asistencia médica, ayuda asistencial y servicios integrales de retiro a jubilados y pensionados, para los ancianos que cotizaron los años laborales a los derechohabientes que trabajaron ya sea en la iniciativa privada o en el gobierno.

Ley General de Población

Por otro lado en la Ley General de Población en su Artículo 1º señala que su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social".

En su artículo 3º, menciona a la Secretaría de Gobernación como la indicada para dictar, ejecutar y promover las medidas necesarias para adecuar los programas de desarrollo económico, y social a las necesidades de la población, disminuir la mortalidad, obtener la participación de la colectividad en los problemas que la afectan y promover la integración de los grupos marginados al desarrollo nacional.

La Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo ordena la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal en su artículo 17²⁷,

²⁷Artículo 17 establece que: "Corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas... diseñar el Programa General de Asistencia Y Prevención de la Violencia Familiar..."

elabora el programa general de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal.

Esta ley contempla recursos de asistencia y prevención para quienes viven o están en riesgo de vivir situaciones de maltrato domestico

Para efectos de esta ley se presenta en su articulo 3 los siguientes indicadores:

- I. Generadores de violencia Familiar: quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vinculo familiar.
- II. Receptores de violencia Familiar: Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, spicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual.
- III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexual a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:
- a) Maltrato Físico. Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.
- b) Maltrato Psicoemocional. Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

c) Maltrato Sexual: Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño; así como los delitos a que se refiere el Titulo Decimoquinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto a los cuales la presente ley solo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

El modelo de intervención global para las unidades de Atención a la Violencia Familia (UAVIF), intenta incidir en tres áreas: Jurídico, Social, Psicológico.

A. Atención Jurídica

Teniendo su naturaleza jurídica de tribunal administrativos. Al ser órganos encargados de aplicar y hacer cumplir esta norma, brindan atención integral a quienes viven esta problemática,. De acuerdo a lo señalado, las unidades están facultadas para aplicar procedimientos de conciliación, amigable composición o arbitraje (art. 18 al 22 LAPVF) y administrativo para la acreditación de infracciones (art. 28 LAPVF; 4,129-140 y relativos de la ley de Procedimientos Administrativo el D.F.) (LPADF), en casos de violencia familiar, la cual puede presentarse en cualesquiera de las tres modalidades descritas en el artículo tercero de la LAPVF.

B) Atención Psicosocial.

Tiene como objetivo principal apoyar los procedimientos que guían el trabajo de las unidades, conformadas por trabajadoras(es) Sociales, Psicólogas(os) quienes de forma coordinada, atienden la problemática de los usuarios a nivel social y emocional. El trabajo clínico social se basa en una concepción sistemática con perspectiva de género, tomando en cuenta distintos niveles que van de lo social, considerando que están perneados por el poder diferencial otorgado a hombres y mujeres, a partir de la construcción social de la realidad.

Atención psicológica.

Esta atención inscrita en las disposiciones de las LAPVFDF, establece que la "atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basara en modelos psicoterapéuticos educativos tendientes a disminuir y, de ser posible, erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación.(Art. 10 LAPVF).

La fracción V del Art. 12 del mismo las UAVIF se encargan de proporcionar psicoterapia especializada gratuita en coordinación con las instituciones autorizadas, a los receptores y agresores dentro de una atención psicológica y jurídica.

Siguiendo el principio básico de las UAVIF "que consiste en proteger la vida, salud, integridad y seguridad de los receptores de violencia familiar y de reeducar a quienes a la provocan en la familia construyen un modelo de terapia breve y de emergencia con el objetivo de proporcionar el apoyo psicoterapéutico especializado a las personas que viven situaciones de crisis relacionadas con la violencia y el maltrato en la familia.

Como se puede observar La Secretaría de Desarrollo Social tiene entre otras funciones, la de prevenir, fomentar y promover programas educativos para la prevención de la violencia intrafamiliar con las instancias competentes, así como promover acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar.

Por otra parte se inclina mas hacia la protección de las mujeres y no se encuentra un apartado especifico que haga referencia hacia los adultos mayores, esto hace suponer o advertir que aún falta por establecer indicadores que muestren la formas especificas en que este grupo puede ser victimizado o agredido lo cual se debe tomar en cuenta.

Actualmente se han realizado nuevas leyes relacionadas con este sector de la población para proteger sus derechos entre ellas se encuentran las siguientes:

Ley de los Derechos de las Personas Adultas mayores.

Dentro del marco legal para la atención de adultos mayores en México, se encuentra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que entro en vigor el 25 de junio del 2002 la cual favorece a este grupo en instituciones públicas, privadas y sociales; y se encarga de legislar lo relacionado con la personas adultas mayores tomando en cuenta varias iniciativas existente anteriormente a partir de 1998²⁸.

Con la creación de esta ley se puede decir que se ha hecho un avance significativo para la protección y defensa de los adultos mayores pero aún falta ver que esta ley se cumpla en todas las dependencias que tienen la obligación de hacer valer sus derechos.

Ley de Pensión Alimentaría de los Adultos Mayores de setenta años residentes en el Distrito Federal.

Como antecedente a esta norma se encuentra dentro de las acciones o políticas que el gobierno del Distrito Federal a partir del 2001 ha realizado en favor a las personas adulta mayores se encuentra el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para adultos mayores, con el propósitos de establecer una pensión universal ciudadana, ²⁹

El objetivo general de este programa es dar una seguridad económica, mejorar las condiciones de salud, elevar la calidad de vida de estas personas para así mantenerlos integrados en la sociedad.

Algunos de sus objetivos son:

Proporcionar un apoyo económico correspondiente a medio salario mínimo para la compra de productos básicos.

²⁸ Velásquez Zarate Enrique, Maria Luisa Moreno Rivera, "El Congreso de la Unión aprueba la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Revista de Trabajo Social, Nº 8 México 2003 Pág. 35

²⁹Laurell Asa Cristina "El Envejecimiento Poblacional y la Política del Gobierno del D. F"., Revista de Trabajo Social nº 8, Mexico 2003 Pág.42

Garantizar el derecho a la salud mediante el acceso universal y gratuito en la atención médica y los medicamentos.

Fomentar una cultura del envejecimiento que visualice a las personas adultas mayores como sujetos sociales y de derecho, y el envejecimiento como parte del ciclo de vida.

Promover la integración de las personas adultas mayores a grupos u organizaciones sociales, de manera tal que pueda que puedan participar en la toma de decisiones respecto de su salud.

Fomentar la salud de las personas adultas mayores, a través de la educación para la salud.

Brindar atención integral y especializada con un enfoque gerontológico que convine los servicios sociales y los de salud.

Este programa beneficia a poco mas de 345 mil adultos mayores de 70 años o mas que habitan en zonas del Distrito Federal clasificada como de muy alta, alta, media y baja marginación,

Dos años después la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueban elevar a calidad de Ley este Programa el 18 de noviembre del 2003, (ver anexo).

Norma Oficial Mexicana sobre la violencia familiar

Para la elaboración de esta norma se requirió de la colaboración de diversas instituciones de entre de ellas la Secretaría de salud "Con la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana, el Gobierno de México da cumplimiento a compromisos adquiridos en los foros internacionales en materia de la eliminación de todas las formas de violencia, que ocurren dentro de la familia y contra la mujer" las mismas que se encuentran plasmados en las diferentes Convenciones, conferencias, y asambleas organizadas a partir de 1979..

En este documento se presenta como objetivo establecer criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporcionan a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar., que para los fines de la misma comprende:

Abandono, acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.

Maltrato físico, al acto de agresión que causa daño físico.

Maltrato psicológico, la acción u omisión que provoca, en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.

Maltrato sexual, a la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir.

Por otra parte se establece que todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar, observando los criterios que se indican para:

I Dar aviso al Ministerio Público, mediante el formato establecido, y en su caso solicitar su intervención ante la incapacidad medica o legal de la o el usuario o la existencia de riesgo en su traslado, acuda un medico legista a la unidad de salud y se preste servicios jurídicos, médico-legales y de asistencia social.

II La promoción y prevención de la salud
 III La detección y diagnostico.
 IV El tratamiento y la rehabilitación.
 V La sensibilización, capacitación y actualización
 VI Investigación

Con la presentación y creación de esta norma se puede identificar a las personas víctimas de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones, al abordar definiciones para su detección de las cuales se podría incorporar indicadores mas específicos para detectar negligencia y abusos al mismo tiempo definir formas específicas de victimización y maltrato en lo que se refiere a los Adultos Mayores (o personas de mas de 60 años), y así tener indicadores mas precisos para este sector de la sociedad el cual es discriminado en silencio.

3.2 Instituciones encargadas de dar atención a los adultos mayores

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

La aplicación y seguimiento de la Ley de los derechos de las personas adultas mayores, corresponde al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarias del Estado y demás dependencias que integran la administración pública, entidades federativas, municipales, órganos desconcertados y para estatales, a través de la instrumentación de programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

A través de esta ley se generan acciones orientadas a fortalecer la independencia de las personas de 60 años mas, así como su capacidad de decisión, su desarrollo personal y comunitario. Asimismo amplia la oportunidad para que esta población se inserte en todos los ordenes de la vida pública y propugna porque se les brinde un trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para su bienestar.

Con esta ley se garantiza una vida con calidad, libre de violencia, respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual, protección contra toda forma de explotación, vivienda digna, protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como por instituciones federales, estatales y municipales.

De igual manera asegura el apoyo jurídico que requieran, acceso a satisfactores necesarios como alimento, servicios de salud, nutrición e higiene, educación, trabajo y asistencia en general.

Con la entrada en vigor de esta ley, se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), que sustituye al Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (INAPLEN), organismo público rector de la política nacional a favor de esa población y al que le corresponde coordinar, promover, apoyar, fomentar y vigilar todas las acciones públicas que favorezcan el bienestar y desarrollo de este sector.

Este Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, a través de la protección, asesoría, atención y orientación. Entre otras facultades tiene las de analizar y evaluar políticas dirigidas a esta población, difundir campañas para contribuir al fortalecimiento y apoyo familiar en la vejez, revalorizar los aportes de los adultos mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de sus derechos y reconocer su experiencia y capacidades.

El INAPAM esta formado por un consejo directivo, responsable de la planeación y el diseño especifico de las políticas públicas a favor de los adultos mayores. Este consejo se integra por los titulares de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Desarrollo Social.
- · Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- · Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con la intervención de estas dependencias en el INAPAM, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores garantizará condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a los adultos mayores, de oportunidades de trabajo acordes a sus capacidades. Además cuenta con un consejo de Ciudadanos de Adultos Mayores, para conocer el seguimiento de programas, darlas a conocer al Consejo Directivo para fortalecer las políticas de atención a este sector poblacional.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Este instrumento jurídico al igual que el INAPAM faculta al Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia para brindar servicios de asistencia y orientación jurídica en forma gratuita, en especial aquellos que se refieren a la seguridad de su patrimonio, en materia de alimentos y testamentaria. Al mismo tiempo para instrumentar programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situaciones de riesgo o desamparo, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas.

El DIF contribuye con la Procuraduría General de la República y de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de esa población en caso de ser víctima de cualquier delito. También se encargará de dar solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o Infracciones previstas en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Dentro de esta institución se otorga también servicios en las casas hogar para adultos mayores, teniendo como sustento los lineamientos marcados por las normas oficiales mexicanas vigentes para la asistencia social (NOM-167-SSA-A1-1997. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1999), a toda la población atendida en los Centros Asistenciales se le otorgan servicios que consisten en:

	Albergue,
]	Alimentación,
	Vestuario,
]	Actividades socio culturales, recreativas y deportivas.
]	Educación.
]	Atención médica.
]	Atención Psicopedagógica.
]	Asistencia Jurídica. **
7	

En el caso específico de las casas hogar para adultos mayores se prestan los servicios a través de cuatro niveles de atención:

- 1 Atención familiar.
- 2 Atención interdisciplinaria en el ámbito institucional.
- 3 Atención hospitalaria que ofrece cuidados paliativos a pacientes en fase terminal
- 4 Capacitación tanto a quienes prestan estos servicios, como a profesionistas en formación de disciplinas afines como médicos geriatras, médicos especialistas en rehabilitación.

^{**}Atiende la situación jurídica de la población beneficiaria albergada en los centros asistenciales así como la realización y seguimiento de tramites jurídicos y administrativos, con el fin de lograr la obtención de pensiones y liquidaciones en el ámbito laboral ayudando con esto a que cuenten con recursos económicos indispensables.

Es importante mencionar que las Casas Hogar para adultos mayores cuentan con programas de extensión comunitaria (atención de día, consulta externa gerontológica), escuela para hijos con la finalidad de evitar o retrasar la institucionalización del adulto mayor, creando conciencia de su ámbito familiar o social.

Como se observa en estas instituciones (DIF e INAPAM), con sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006, llevan a cabo uno de los objetivos en relación a este grupo de edad que consiste en: Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades utilizando como estrategia; el desarrollo de políticas incluyentes para la atención a los ciudadanos de edad avanzada.

Otra forma de prevenir que se realiza en el DIF es el programa de escuela para hijos en donde se fomenta un mejor trato al adulto mayor concientizando a las familias, población de jóvenes, adolescentes, niños, adultos a respetarlo y no discriminarlo.

Por otra parte se puede considerar a las acciones realizadas por estos organismos como prevención general, al operar establecimientos de asistencia social en beneficio de ancianos y/o minusvalidos sin recursos entre otros, al ofrecer asistencia jurídica y orientación

Programas de Población Del Distrito Federal 2001-2006

El objetivo general de este programa es contribuir a incrementar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad y en especial de aquellos grupos sociales que no alcanzan los mínimos de bienestar, a través de la promoción equilibrada de el crecimiento: estructura-distribución territorial de la población del D. F - desarrollo económico sustentable.

En relación con adultos mayores se pretende elevar la calidad de vida familiar a través de programas de apoyo y asistencia a la familia los cuales promueven y consoliden su desarrollo integral, fortalezcan su capacidad de gestión, reafirmen los lazos de solidaridad entre sus miembros y promueva los principios de igualdad de derechos y obligaciones como individuos y como familia.

Propiciar las condiciones para el desarrollo integral de los grupos vulnerables, (indígenas, niños de la calle, ancianos, discapacitados, población en extrema pobreza).

Consolidar la descentralización de las acciones de población, involucrando a los Consejos Delegacionales de Población (CODEPOS) en la programación, ejecución y evaluación de los programas delegacionales, de acuerdo a las características de cada una.

Dentro de estos programas se encuentra una política de población relacionada con los adultos mayores:

Crear las bases para la atención a las demandas sociales de la población adulta con el propósito de evitar el pronostico de vejez en condiciones de pobreza, a través de políticas demográficas para mejorar el bienestar social y prever las diversas necesidades en los servicios de salud y servicios sociales, apoyo financiero, empleo, vivienda, alimentación, recreación, cultura y trabajar sobre reformas de la seguridad social para asegurar pensiones suficientes que permitan garantizar un sustento digno a la población de edad avanzada.

El envejecimiento de la población en la ciudad ha contribuido a propiciar transformaciones en el perfil tanto de las necesidades y demandas de la población como en los padecimientos crónico-degenerativos, mortalidad y morbilidad hacia ellos.

3.3 Derechos Humanos

En ese punto se abordara de manera general el contenido de los derechos humanos que son aquellos inherentes a la naturaleza humana, y que el Estado está obligado a respetar y a defender en virtud de que reconocen la dignidad humana, por lo que el garantizar estos derechos humanos se convierten en una obligación moral y legal. Asimismo el Estado reconoce que no existe rango, característica o condición propia de un individuo que lo distinga de los demás.

El filosofo austriaco Emmanuel Kant al formular su Imperativo categórico establece que todo ser racional posee un valor intrínseco, superior a cualquier precio y que no permite equivalencia alguna a este valor le denomina dignidad. Resumiendo, los seres humanos valemos sólo por el hecho de ser seres humanos.³⁰

En 1948, la Asamblea General de la ONU promulgó la primera parte de la declaración conocida como Declaración Universal de los Derechos Humanos

Los derechos Humanos se suponen inviolables y no pierden su prioridad ante ninguna ley o norma jurídica, protegen la vida, prohíben la tortura, aseguran la igualdad del individuo, etc. garantizan la libertad de conciencia, de culto, de educación, salud, de expresión y de pensamiento

Posterior a esto se realizaron convenciones y se crearon comisiones para anexar y proteger otros derechos del ser humano, aunque lamentablemente cada día y en diversos puntos del planeta, estos se siguen violando.

³ºVolkers Gaussmann Georgina Suzana , Módulo V "Violencia Intrafamiliar", Seminario de áreas sustantivas" atención Social a la familia"

En el ámbito regional, surgen organizaciones que tienen como objeto la tutela de los derechos humanos, como es el caso de la OEA, que actuó en el Continente Americano, y que se constituye en la novena Conferencia Internacional Americana, realizada en Bogotá, el 30 de Marzo de 1948.

Principios interpretativos de los derechos humanos y de las libertades fundamentales

1. Principios fundadores

- *Tres dimensiones para la dignidad humana: Igualdad, libertad y solidaridad (son obligaciones)
- *Dos condiciones lógicas: Universalidad e Indivisibilidad

2. Derechos humanos mismos

- A) Derechos civiles

 Los derechos que permiten proteger a la
 persona y en donde se diferencia las garantías
 judiciales de los demás derechos
 civiles
- B) Derechos

 Los derechos a la dignidad en los intercambios y económicos y sociales las relaciones sociales
- C) Derechos culturales -> Su objeto es el respeto de la identidad cultural

Conjuntos de derechos

- A) Grupos de derechos humanos, derechos a participar en las estructuras necesarias para favorecer todos los derechos humanos.
- B) Medidas especiales para algunas categorías de seres humanos que pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Todas las categorías de seres humanos que viven en una situación de vulnerabilidad deben beneficiarse, sin discriminación, de la misma protección que los demás humanos. Sin embargo, se distinguen dos tipos de vulnerabilidad:

- En relación con la naturaleza (niños, adulto mayor minusvalidos y las madres.
- En relación con los desordenes políticos, discriminaciones por razón de sexo, etnia, etc. por lo cual este tipo de vulnerabilidad debería desaparecer poco a poco a medida que van desapareciendo las discriminaciones.

Como se ha visto la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 ha tenido gran trascendencia, al integrar rubros relacionados con la salud, seguridad social, y procuración las necesidades esenciales para los individuos.

En México se ha elaborado en relación con este tema la ley de los derechos de las personas adultas mayores en el 2002. (Ver anexo)

Con relación a este punto se puede observar que aun se ignora cuales son los derechos de los adultos mayores y como consecuencia estos son violentados. Por otra parte aún falta mucho por hacer cumplir estos no sólo los derechos de los adultos mayores sino de toda la población.

Por otra parte en México, como una respuesta a una visión integral de atención a los adultos mayores se ha creado el INAPAM ³¹, Con el propósito de coordinar ,promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, .; entre sus funciones ha reconocido la necesidad de revalorizar el papel de los adultos mayores y generar mecanismos y estrategias encaminadas a la defensa e los derechos y prevención de maltrato de los adultos mayores.

En este contexto, recientemente la Subdirección de Comunicación Social del INAPAM, presenta el inicio de el Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos mayores en el cual uno de los fines que tiene es que los adultos mayores promuevan y defiendan sus derechos y/o garantías individuales, sean transmisores de valores y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales los atiendan.

Para la aplicación de este programa se realizaran actividades de capacitación, formación, difusión, y promoción de las garantías individuales de cada adulto además de crear conciencia en la sociedad para abatir la discriminación, el maltrato y todo tipo de abusos hacia este sector que representa el 7.8 millones

Este programa se dio a conocer durante la firma de un convenio de colaboración interinstitucional por el Doctor José Luis Soberanes Fernadez y el Licenciado Pedro Borja Hartman, titulares de la CND y el INAPAM; y en el cual se establece el compromiso de vigilar el desarrollo del programa mencionado, con el principal objetivo que es generar una cultura de conocimiento y reconocimiento de los derechos fundamentales de la gente grande, al mismo tiempo dar a conocer las instituciones encargadas de preservarlos.

Para este propósito se contara con la participación de la Coordinación de Programas de Asuntos de la mujer, la niñez, y la familia de la CND, de las

³¹ INAPAM, México, 2004

representaciones estatales del INAPAM, Secretaria de Seguridad Publica y de las comisiones estatales de derechos humanos en todo el país.

Por otra parte con la realización de este convenio se desarrollarán actividades académicas, científicas, culturales, investigación, capacitación, formación, actualización, y difusión etc. Asimismo se integrara un equipo de enlace, el cual será responsable de la planeación, desarrollo y ejecución de las tareas derivadas del mismo.

Estos programas dan cuenta de una nueva política social de atención a los adultos mayores en la que el trabajador social tiene una participación relevante y trascendente

CAPÍTULO 4 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL LA VICTIMIZACION DE LOS ADULTOS MAYORES

4.1 Propuesta sobre lineamientos para la construcción de un modelo de intervención de Trabajo Social en la victimización del adulto mayor.

Como hemos visto en los capítulos anteriores, el envejecimiento se explica a través de diferentes enfoques:

Biológico

Psicológico

Social

Que reconocen finalmente que se trata de un nu'evo paradigma, en tanto que nunca antes se había dado tanta importancia al estudio del envejecimiento y la problemática social que conlleva como es el caso de la victimización

Por otra parte la creación de nuevas leyes, instituciones, así como programas que protegen a este sector de la población y que dan cuenta de una nueva política social de atención a los adultos mayores, en la que el Trabajador Social debe tener una participación relevante y trascendente.

LA PARTICIPACIÓN DEL TARABAJADOR SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR

El Trabajador Social se ha desarrollado a través del tiempo por medio de un vínculo entre las demandas de la población y los satisfactores que el estado, las instituciones y que la propia sociedad van diseñando para resolver las necesidades por medio de diversas, metodologías, técnicas y estrategias, que se aplican a través de programas.

En su espacio y ámbito de intervención entendido como "la atención a situaciones concretas con sujetos activos y de conocimiento, en el marco de sus necesidades," ante diversos factores y circunstancias que pueden ocasionar beneficios o daño especialmente ante quienes presentan alguna problemática. Como se mencionó anteriormente se elaboran estrategias, para apoyar en la resolución de quienes mas lo requieran y demanden.

El quehacer profesional de Trabajo Social, requiere de un contacto directo con el sujeto que solicita de los servicios y atención, esto nos lleva a crear métodos y técnicas de intervención, para la problemática que se presenta.

Para el Trabajador Social, las victimas se enfrentan a diversas necesidades que deben resarcirse mediante la construcción de modelos de intervención, donde se lleve a cabo programas de prevención y atención, así como seguimiento y promoción a favor de sus derechos. Por ello también puede contribuir en la formación, capacitación, y/o actualización de quienes prestan algún servicio, con

la finalidad de mejorar la calidad e integración de la prevención y atención de la victimización en los adultos mayores.

Por lo tanto en la temática que nos ocupa el profesional de Trabajo Social debe tener en cuenta una serie de situaciones y lineamientos que le permitan elaborar un Modelo de intervención acorde a las necesidades de las victimas, y asegurar justicia a los adultos mayores; asimismo las demás personas responsables del bienestar de estos, deben respetar los principios consagrados desde la normatividad internacional y nacional ya referida y que abarcan distintas disciplinas. También deben tener presente la intervención de otros profesionales, además de que cada adulto mayor debe ser tratado como un individuo con sus propias necesidades deseos y sentimientos personales.

En el objetivo general del plan de estudios 1996 de la licenciatura de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, establece:

"Formar profesionistas en trabajo social con una perspectiva transdisciplinar, capaces de diseñar y desarrollar modelos para la atención, promoción de alternativas de solución y prevención de problemas sociales a nivel individual, grupal, comunitario y de la sociedad en general. 32()

Anteriormente el concepto de modelo se limitaba su uso en las áreas de las ciencias exactas, que les permitía sintetizar la aplicación de conocimientos; pero hoy en día esto ha evolucionado en las ciencias sociales. Para trabajo social la construcción de modelos, es una herramienta que le permite, tomar de decisiones para dar alternativas de solución a problemas específicos, como se menciona en el objetivo del plan de estudios

Para Silvia Galeana³³ un modelo es la representación abstracta que a través de la identificación y caracterización de los componentes de uno o varios sistemas así como de sus asociaciones, interrelaciones y manifestaciones internas y externas, permite la determinación de una estructura lógica de actividades y procedimientos que tienen como objetivo la modificación y/o alteración de variables que están generando una situación especifica u organización en el sistema".

Por su parte Nellia Tello³⁴ nos señala que los modelos de intervención son concebidos como construcciones teóricas con base en las cuales se pueden orientar la intervención y dar seguimiento a sus efectos y permitir dar solución

De acuerdo con el perfil de trabajo social y con las actividades que se realizan en las instituciones encargadas de dar atención a los adultos mayores como son el Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los

³² Plan de Estudios 1996, ENTS-UNAM, México.

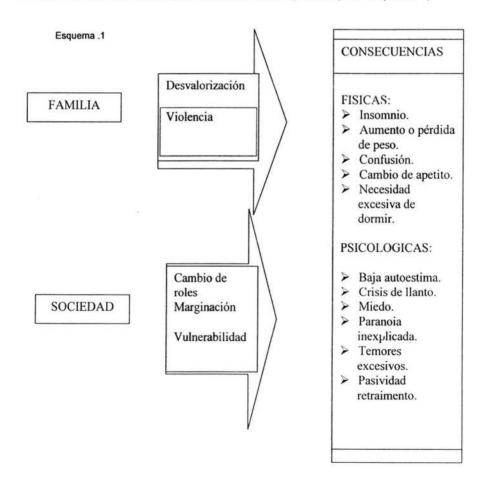
³³ Galeana de la O Silvia "Modelos de Promoción" UNAM, Mexico, 1999Pág.42

³⁴ Tello Peón Nellia "Anales de Trabajo Social" Nº 1

Adultos mayores,. Trabajo Social tiene mucho que aportar para la realización de estas actividades al poseer los conocimientos Teórico –metodológicos que lleven a la intervención

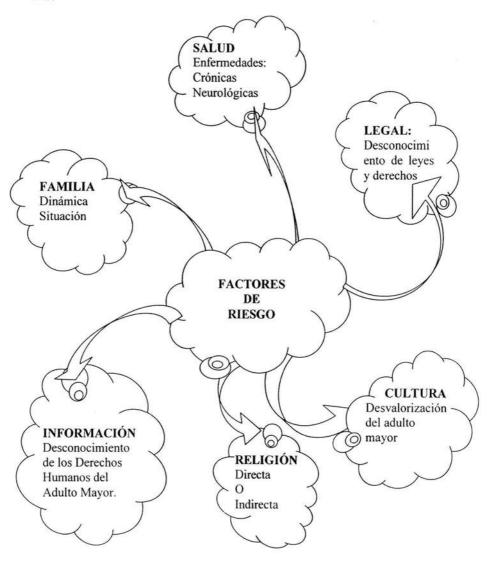
PROPUESTA

Dentro de la problemática social, que es el área que nos compete hemos dejado de lado un aspecto relevante que se refiere a la victimizacion. Sin embargo sobre la victimizacion, siendo hasta la fecha un abordaje desde el punto de vista legal, la visión social tiene que tener una mayor participación con el propósito de prevenir y darle atención a la victimizacion de los adultos mayores. Pues la desvalorización, la violencia, marginación y vulnerabilidad presentes en la familia y la sociedad provocan una serie de consecuencias que pueden agravar la condición de los adultos mayores en diferentes aspectos. (Ver esquema 1)



En este sentido se considera que los lineamientos dirigidos para la construcción de una intervención de trabajo social deben estar dados en dos sentidos: 1) enfocado a la prevención y 2) enfocado a la atención; dado que los problemas de negligencia, si bien tienen se manejan en un contexto de victimizacion, la realidad es que tienen mucho que ver con un desconocimiento social de la problemática de los adultos mayores y una valoración social marginal.

Esquema.2 FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS CON LA VICTIMIZACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES



Familia: El desequilibrio en una familia provocado por causas internas o externas puede conducir a un cambio en la dinámica de la misma y llevándole a situaciones de violencia.

Información: El no contar con información sobre lo que acontece en nuestro alrededor ya sea por la falta de interés hábitos u otra causa puede provocar un desconocimiento de los derechos que cada individuo tiene al mismo tiempo de poder ejercerlos.

Cultura: Se ha visto que a través del tiempo se ha ido relegando el papel del adulto mayor dentro de la familia, sociedad e instituciones, perdiéndose así costumbres y tradiciones.

Religión:

Se puede considerar que la practica religiosa puede ocasionar que el adulto mayor se encuentre en una situación de riesgo ya sea esta directa o in firecta, según la doctrina, reglamento, estatutos o lineamientos en los que se fundamenta; pero esta situación se tendría que abordar en un estudio aparte para su investigación

Salud: El no tener hábitos de auto cuidado en el transcurso de la vida el desconocimiento de las enfermedades por una parte y la falta de atención en la salud

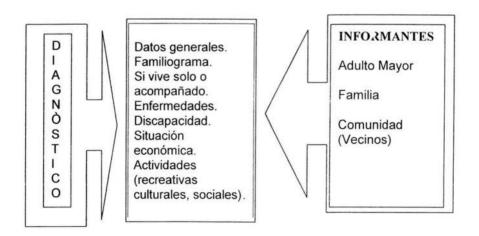
Legal: Aun que existen leyes que protegen a esta, población el desconocimiento de las mismas, puede llevar a la violación de las mismas.

Como se observa estos factores de riesgos asociados con la victimización del adulto mayor pueden provocar serios problemas al mismo si no son detectados o en su caso atendidos para evitar la victimización.

Trabajo Social esta capacitado no solo para detectar factores de riesgo sino para coordinar las actividades encaminadas a la prevención y atención en la victimización.

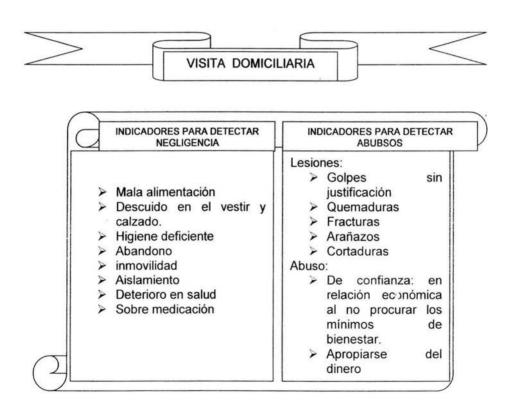
En una primera fase para establecer un Diagnostico, se requiere. Sensibilizar al adulto mayor su familia y comunidad sobre los factores de riesgo mencionados (esquema 2) que producen la victimización, diferenciar entre lo que es negligencia y abusos.

Para poder intervenir con un adulto que es victimizado se propone realizar una primera aproximación donde se utilizara la técnica de la entrevista con el adulto mayor, familia y comunidad, que proporcione la información de datos generales, dinámica familiar, economía, enfermedades, entorno social entre otros para posteriormente hacer un diagnostico para detectar si existen los indicadores mas frecuentes en la realidad del adulto mayor, su ubicación en el contexto, análisis de los factores causantes del problema y su impacto en la victimización del mismo.



Una vez obtenido la información de las tres diferentes fuentes, por medio de la entrevista y la observación, se hará una confrontación de los datos. Esto con el fin de tener un panorama amplio sobre el entorno del adulto mayor, y así brindar una atención y prevención especifica.

Por otra parte se identificaran indicadores de maltrato para detectar negligencia y abusos, (ver cuadro) que son: Aquellos signos o síntomas que sirven para alertar al profesional de violencia ejercida sobre los ancianos, a través de las visitas domiciliarias y así, iniciar la investigación e intervención del mismo, donde se determinara si el adulto mayor requiere de una prevención o de una atención.



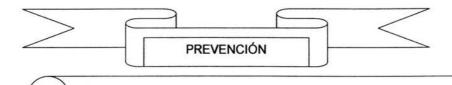
La atención en la victimización el Trabajador Social debe desempeñar una labor importante, ya que en una situación de crisis del adulto mayor puede:

Brindar la atención adecuada a la victimización causada por la negligencia y los abusos se sugiere lo siguiente:

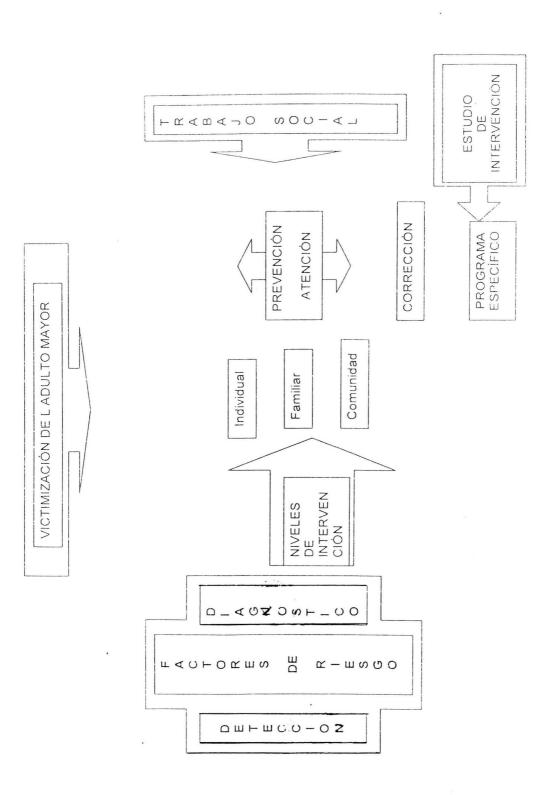


- Elaborar programas de atención especializada e atención a los adultos mayores en situación de crisis detección y contención.
- Realizar una intervención individual, familiar, comunitaria a través de un programa.
- Sensibilizar y concienciar al Adulto mayor de su problemática y al mismo tiempo a su familia.
- Dar información y orientación sobre derechos humanos y aspectos legales al adulto mayor (para su conocimiento) y a su familia (en relación a las consecuencias), al no cumplirlos y respetarlos humanos para evitar la victimización.

Sobre la prevención de la victimización del adulto mayor se propone trabajar con la comunidad dando a conocer el problema, sus consecuencias, psicológicas, legales, sociales y de salud, a través de:



- Programas de difusión a nivel local ó dentro de la comunidad, donde se den a conocer los derechos de los adultos mayores, así como sus consecuencias físicas, psicológicas que pueden sufrir al ser maltratados.
- Realizar una detección de cuantos adultos mayores viven en la comunidad.
- Detectar lugares de reunión (parques, iglesias, centros comunitarios etc.).
- Convocar u organizar reuniones para realizar platicas o sesiones informativas, a la familia.
- Convocar al resto de la comunidad.
- Fomentar la creación de redes de apoyo comunitario.
- Detectar factores de riesgo conociendo los indicadores de maltrato.
- Promover la realización de proyecto de vida para que las instituciones las integren en el área de capacitación y desarrollo de personal



CONCLUSIONES

El desarrollo de un individuo, se considera como un proceso físico, psicológico, biológico y social que se da desde su nacimiento hasta su muerte, con características propias, ya que la forma en que cambian o envejecen las personas a través del tiempo son distintas y se presentan como un proceso natural, gradual continuo e irreversible que incluyen procesos de crecimiento (conocimiento), y deterioro (perdida de capacidades). El aumento de la población de esta edad es necesario la creación de políticas que estén encaminadas a resolver situaciones que .les afecten en los diversos ámbitos ya que son un grupo de mayor vulnerabilidad.

En la primera parte se aborda el concepto de envejecimiento en su concepción biológica, esta se da en relación a la disminución de las capacidades del organismo. Dentro del aspecto social se visualiza a través de un criterio etario legal o cronológico al medirse en términos de años, y se considera que un individuo es mayor cuando rebasa los 60 años que es cuando se presenta la jubilación que se define como el cese del trabajo de una profesión u oficio en su caso. En el aspecto psicológico se considera como una etapa de la vida con procesos sensoriales destrezas motoras, percepciones, inteligencia, habilidad de resolver problemas propios.

El envejecimiento en la familia se da de acuerdo a los valores existentes dentro de la misma ya que en algunos casos la autoridad del adulto mayor sigue permaneciendo mientras que en otras se ve relegado desplazado por los hijos. El proceso de envejecimiento en México se ha observado desde hace una década en donde se prevé un aumento en la población de 60 años o más, los cuales presentan diversos grados de alfabetización, educación, enfermedades, mortalidad, economía, seguridad social, dependencia entre otros factores demográficos.

En el segundo apartado de este trabajo se menciona que la vulnerabilidad se origina por condiciones de desigualdad social, de género, etnia, salud, edad o discapacidad ante una indefensión para resolver problemas y satisfacer sus necesidades y esta determinada por factores internos y externos que influyen en la misma.

Por otra parte sobre la marginación se presenta algunas concepciones realizadas desde una visión dualista"como sectores sociales sin empleo estable e ingresos poco renumerado". La concepción histórico-estructural la presenta como la integración de lo tradicional a lo moderno. En México se crearon modelos para valorar el impacto social, económico que afecta a diversos grupos sociales, con limitaciones para obtener buenos resultados. Se muestra una definición de la marginación como un fenómeno estructural con diferentes formas de exclusión al consumo de bienes y servicios.

La victimización es un problema social que repercute en el desarrollo integral de los adultos mayores. Algunos factores de riesgo que se vinculan con la victimización son relaciones de poder, situación económica, baja autoestima, tensiones, creencias, entre otros y son importantes para identificarlos sobre todo para intervenir en la apreciación del contexto social y cultural de nuestro país

Sobre los diversos estudios realizados en países ya mencionados, sobre la tipología del maltrato al adulto mayor, donde algunos separan la negligencia y los abusos para determinar si presenta este problema, si bien coinciden en algunas clasificaciones sobre indicadores, condiciones, factores de riesgo etc.; aún no se ha llegado a un concepto claro del mismo. Aunque estas investigaciones son realizadas en diferentes países donde la situación del adulto mayor tiene características diferentes, pueden servir de guía para un estudio propio relacionado con la victimización de esta población aquí en México para conocer sus características propias, en nuestro país. Por otra parte los investigadores que abordan temas relacionados con el adulto mayor son en su mayoría en el sector salud.

Dentro de la normatividad que se relaciona y encarga de establecer lineamientos para proteger sus derechos, así como la protección de la salud, trabajo, y seguridad social, entre otros; y de las leyes establecidas para su protección, en las que tiene como objeto prevenir y dar atención a las necesidades de los adultos mayores para su bienestar individual, familiar y social, recreación y la situación de victimización o maltrato.

Aunque en materia de legislación se encuentran algunas normas dirigidas a los adultos mayores y la creación de nuevas leyes para protegerlos se puede decir que aún falta por hacer realidad que estos se hagan efectivos. En relación de los derechos de los adultos mayores se muestra un interés en la realización y creación de la ley de los derechos de los adultos mayores.

Por otra parte las instituciones establecidas y la creación de nuevas sustentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 20012- 2006, se contribuye a través d programas para dar una mejor atención, protección y prevención a esta población que se encuentre en situación de riesgo.

Sobre materia de derechos humanos, se supone que el estado debe, hacer respetarlos y defenderlos, en su caso se crea la ley de las personas adultas mayores.

Con respecto a las instituciones que dan atención al adulto mayor habría que profundizar, conocer, estudiar si cumplen realmente con los objetivos o los resultaos son cifras que esconden la realidad, pero esto será motivo de otra investigación.

Por otra parte es difícil tener una conclusión final de estos en la victimización del adulto mayor y deben ser tema de una investigación teórica-practica con el objetivo de realizar su impacto en la sociedad.

De acuerdo con el perfil del licenciado en trabajo social y las actividades que se realizan y plantean en las instituciones encargadas de dar atención a esta población, cómo el Programa Nacional de Promoción y Difusión de los derechos humanos de los adultos mayores entre otros. Como se ha visto la victimización del adulto mayor, es poco abordada y conocida, se puede decir que no se cuenta con investigaciones representativas de la situación, así como una atención social.

Trabajo Social tiene mucho que aportar para la realización de estas acciones al poseer los conocimientos teóricos metodológicos que llevan a ala intervención de la realidad social de esta población. Una de ellas son los lineamientos para realizar un modelo de intervención de la victimización del adulto mayor teniendo como objetivo la prevención y atención.

Esta propuesta de lineamientos para la creación de un modelo hacia este sector que padece, victimización (negligencia, abusos, maltrato), puede ser un medio para hacer que se cumplan los derechos que tienen los adultos mayores que sufren de abandono, violencia, en todos sus aspectos, sea esta directa o indirecta. Si como recopilar datos de una realidad actual por la que esta pasando el adulto mayor en esta problemática, y de alguna forma contribuir al desarrollo de una investigación propia de nuestro país.

Respecto al maltrato, que son victimas los adultos mayores, puede señalarse que esta población es fácilmente sujeto de agresión, debido a que por su edad, estado habitual de salud, e incluso la idea de que ya no son personas útiles, al no ser económicamente productivos, llegan a visualizarse como una carga para el núcleo familiar. Las manifestaciones más comunes de agresión son el abandono, exclusión, aislamiento, desatención a las necesidades de estas personas.

La realización de este trabajo me permitió aplicar los conocimientos teóricos metodológicos que me formaron a través de la licenciatura de trabajo social y es un aporte para la creación de nuevos proyectos o planteamientos para futuras investigaciones y realización de modelos de atención en los adultos mayores.

ANEXOS

Código Penal para el Distrito Federal

En materia de fuero común, y para toda la República en Materia de fuero Federal, establecen en su:

Titulo decimonoveno, lo referente a "Delitos contra la vida y la integridad corporal", capitulo VII, articulo 335, menciona que quien abandone a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarla, se le aplicará de un mes a cuatro años de prisión si no resultare daño alguno, privándolo de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o el tutor del ofendido. (Los ancianos son uno de los grupos vulnerables a ser abandonados).

Artículo 336 bis, "quien con dolo señale que esta en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarías que la ley determina, se le impondrá pena de prisión de seis meses a tres años

Otro de los ordenamientos jurídicos recientes que se encuentran son el nuevo que el nuevo Código Penal para el Distrito Federal³⁵, sobre los "Delitos contra la vida y la integridad corporal", Capítulo primero se refiere al homicidio (artículos 123,124,125,126,128,y 129).

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 138 en donde menciona que el homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución por el medio empleado, saña o en estado de alteración voluntaria.

Se impondrá las penas del homicidio calificado. Si ocurre alguna atenuante se impondrán las penas que correspondan según la modalidad.

En el capitulo segundo articulo 130, se refiere a las lesiones causadas produciendo daño o alteración se impondrá una pena de acuerdo al daño realizado.

Titulo tercero "delitos de peligro para la vida o la salud de las personas", capitulo I, habla sobre la Omisión de auxilio o de cuidado en sus articulo 156 al que abandone a una persona incapaz de valerse por si misma teniendo la obligación de cuidarla....

Artículo 157 al que después de lesionar a una persona, culpas o fortuitamente, no le preste auxilio o no solicite la asistencia que requiere pudiendo hacerlo.

Titulo séptimo "Delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar", artículo 193 : al que abandone a cualquier persona respecto de quien tenga la obligación de

³⁵Gaceta Oficial del Distrito Federal 16 julio del 2002.

suministrar alimentos, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, aún cuando cuente con el apoyo de familiares o terceros, se le impondrá de tres meses artes años de prisión.

Para los efectos de este artículo se tendrá por consumado el abandono aún cuando el o los acreedores alimentarios se dejen al cuidado de un pariente o de una casa de asistencia. Asimismo lo referente a los artículos 194, 195, 196, 197, 198, 199, del Nuevo CPDF.

Titulo décimo "delitos contra la dignidad de las personas", Capitulo único artículo 206 hace referencia a la discriminación, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen, o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud:

I provoque o incite al odio o ala violencia. Il Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas. III Niegue o restrinia derechos laborales.

Al servidor público que niegue o retarde a una persona un tramite, servicio o prestación al que tenga derecho.

Titulo décimo segundo "Delitos contra la paz, la seguridad de la personas y la inviolabilidad del domicilio "capitulo I "Amenazas" indica que quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en las persona, bienes o derechos de alguien con quien este ligado por algún vinculo, se le impondrá una pena de tres meses a un a año de prisión.(articulo 209)

Titulo décimo quinto "Delitos contra el patrimonio, en su capitulo I hace mención sobre el robo (artículos 220,221, 222, 223, 224, 225, 226.)

Capitulo II Abuso de confianza al que con perjuicio de alguien disponga para si o par otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio.(artículo 227.)

Capitulo III "Fraude" al que por medio el engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio o de un tercero.(articulo 230.)

Capitulo VII "despojo", indica Al que de propia autoridad, por medio de violencia física o moral, el engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso del mismo o de un derecho real que no le pertenezca. (Artículo 237 fracción I)

Código Civil para el Distrito Federal en Materia común, y para toda la República en materia Federal.

En su titulo sexto, Capítulo II artículo 304, indica los hijos están ob!igados a dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos lo están los descendientes mas próximos en grado".

Ley pensión adultos mayores

Artículo 1º.- Los adultos mayores de setenta años residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal

Artículo 2º.- El jefe de Gobierno de I Distrito Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La asignación que garantice efectivamente, el derecho a la pensión alimentaría a todos los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal.

Artículo 3º.- La asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar, en el Decreto de presupuesto anual, el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la pensión alimentaría.

Artículo 4º.- La forma como se hará valer la pensión alimentaría, la verificación de residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta ley, se fijaran en el reglamento correspondiente.

Artículo 5º.- Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta y que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Transitorio.- Único La presente Ley entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ley de derechos de los de Adultos Mayores.

Ley General de Atención de las personas de Edad Avanzada, promovida por el Diputado German Martínez Cazares (PAN), el 6 de abril de 1998. Ley General de Protección del Adulto Mayor, presentada por el Diputado Alberto Curi Naime (PRI), el 7 de diciembre de1999.

Ley Nacional de las Personas Adultas Mayores, impulsada per los diputados Jaime Martínez Veloz y Amador Rodríguez Lozano (PRI), el 18 de octubre del 2000.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Promovida por el diputado Sergio Acosta Salazar (PRD) el 25 de octubre del 2000.

Teniendo como objetivo promover el desarrollo y los derechos de esta población

Derechos de los adultos mayores que consigna la ley son:

De la integridad, dignidad y preferencia:

A una vida con calidad. Es obligación de las instituciones públicas, de la comunidad de la familia y de la sociedad garantizar el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.

Al disfrute pleno sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran.

A una vida sin violencia.

Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.

Ala protección contra toda forma de explotación.

a recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.

a vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos donde ejerzan libremente sus derechos.

De certeza iurídica

Recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.

Recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.

A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte, y a contar con un representante legal cuando lo considere necesario. (Teniendo atención en la protección de su patrimonio personal y, familiar, cuando sea e caso de testar sin presiones ni violencia.

De la Salud, alimentación y la familia:

ESTA TESIS NO SALL DE LA BIBLIOTECA

A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios, y condiciones humanos o materiales para su atención integral.

A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el artículo 4º Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de la propia ley, con el objeto de que gocen del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental, y osicoemocional.

A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición es, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

De la educación:

Los adultos mayores tendrán derecho recibir de manera preferente, la educación que señala el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de la propia lev.

Las instituciones educativas publicas y privadas deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo en los libros de texto gratuitos y en todo el material educativo autorizado y supervisado por la Secretaria de Educación Pública, se incorporará información actualizada sobre el tema del envejecimiento y los adultos mayores.

Del trabajo:

Los adultos mayores tendrán derecho a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o a otras opciones que les permitan tener un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva, tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

De asistencia social:

A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.

A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa-hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentra en situación de riesgo o desamparo.

De la participación:

A participar en la planeación integral del desarrollo social a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente su bienestar, barrió, calle, colonia. Delegación o municipio.

Al asociarse y organizarse para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

A participar en los procesos productivos de educación y capacitación de su comunidad

A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

De la denuncia popular:

Toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociaciones o sociedades podrán denunciar ante los órganos competentes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones, o los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores.

FUENTES DE CONSULTA

Adelman R D Breckman R. *Malos tratos*. En. Abrams Eb, Berkow R. eds. El Manual de Merck de Geriatría. Barcelona, DOYMA 1992

Algado Ferrer, Maria Teresa, Envejecimiento y Sociedad, (una sociología de la vejez), Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Colección Actual, 1997.

Alonso José Antonio, Metodología, Limusa, México 2002

Cabanellas, Guillermo *Diccionario Enciclopédico* de Derecho Penal, Editorial Heliasta Argentina 1990

Caritas México *Manual de vejez y Proceso de Envejecimiento*, Plaza y Valdez. México 2002.

Cascales Angosto, Maria La naturaleza del envejecimiento. Instituto de España" ciclo de conferencias". 2000.

Curi Naime, Alberto (Diputado PRD) Propuesta de Ley para la Protección del Adulto Mayor México 1999.

CNDH, Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y los derechos humanos de las personas de la tercera edad, México 2003.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2003

Comisión Nacional de Derechos Humanos "Los Derechos Humanos de la Tercera Edad" CNDH, México 1999.

Dal Pra Ponticelli, Maria, *Modelos Teóricos de Trabajo Social*, Lumen/Humanitas. Buenos Aires.2001.

Decalmer Peter / Glendenming Frank (compiladores). El Maltrato a el Anciano. Paidos T.S.Nº 8, España 2000.

Diario Oficial de la Federación Programa nacional de Procuración de Justicia 2001-2006. México 2002.

Enciclopedia Jurídica OMEBA, Tomo XXVI, Priskill S.A. Argentina 1986.

Escriche. Joaquín Diccionario Razonado de Legislación Civil, Penal, Comercial, y Forense. Porrúa México1998.

Gaceta Oficial del Distrito Federal "Decreto de Nuevo Código Penal para el Distrito Federal". México décima segunda época julio 2002.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal y Reglamento. México 2001.

Moragas Morgas Ricardo, Gerontología Social: Envejecimiento y calidad de vida. Barcelona, Herder,1991

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA-1-1999, Prestación de Servicios de Salud, Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar.

Revista de Trabajo Social Nº 8 UNAM 2003.

Rodríguez Manzanera, Luis "Victimilogia", Porrua México, 2002.

Rodríguez Carrajo Manuel, *Sociología de los Mayores*, Publicaciones Universidad Pontifica de Salamanca España 1999.

Secretaria de Salud La Marginación Socioeconómica en los Hogares de la Delegación Miguel Hidalgo. México 2002.

Serrano Migallón, Fernando,(coordinador) Marginalidad Urbana y Pobreza Rural. Editorial DIANA México 1989

Tello Peón, Nellia Anales de Trabajo Social Nº 1 . México 2000

INTERNET

www.cdhdf.org.mx

DIF-NACIONAL http://www.dif.gob.mx//grupos/ancianos/index.html

www.dif.org.mx

http://www.droitshumains.org/uni/Formation/03Mecan1 e.htm